



Cosur Chile

Valores Nacionales y Profesión Militar



Boletín Marzo-Mayo

HOMENAJES A LAS FF.AA.

- 88 años Fuerza Aérea de Chile, Pág. 4
- 200 años Armada de Chile, Pág. 9

EDITORIALES DE COSUR.CL

- Presencia Militar en la Antártica, Pág. 14
- La Ubris de Evo, Pág. 22
- El populismo ¿Ideología o Método?, Pág. 26
- ¿Justicia o Venganza Institucionalizada?, Pág. 30

- Arenga patriótica en el día de las glorias navales, Pág. 34
- La disposición constitucional octava transitoria es inconstitucional, Pág. 37

ACTIVIDADES CORPORATIVAS

- XXXIX Asamblea de Socios, Pág. 45
- Sala "Coronel Luis Clavel", Pág. 47

MOVIMIENTO DE SOCIOS, Pág. 48



Vicente Caselli Ramos
Capitán de Navío
Director de Comunicaciones

COMISIÓN EDITORIAL

Presidente:

CN Sr. Enrique Cordovez Pérez

Redactores:

CE Sr. Nelson Cabezas Flores

CN Sr. Enrique Cordovez Pérez

CN Sr. Francisco Ledantec Gallardo

CA Sr. Jaime Parra Santos

CN Sr. Rubén Scheinhing Navarro

CN IM Sr. Fernando Thaubby García

BE Sr. Ricardo Valenzuela Benavente

www.cosur.cl

Envíe sus comentarios a:

cosurchile01@gmail.com



Estimados Socios:

Ha asumido el nuevo Directorio de COSUR, el que tengo el honor de presidir.

Lo hemos hecho llenos de energía y con toda la voluntad, para seguir esta travesía hacia el cumplimiento de nuestra misión como cuerpo de selectos Oficiales Superiores de las FF.AA., preocupados de continuar entregando de nuestro ser por el bien de Chile.

Todos con la voluntad férrea, de avanzar con paso firme hacia esos objetivos permanentes de preservar los valores y tradiciones de la Nación Chilena y de incrementar la honra y prestigio de la Profesión Militar.

Tenemos la fortaleza de continuar una senda ya trazada por el Directorio saliente, dirigido en forma brillante por su Presidente, Coronel de Ejército Don Claudio Iribarra López. Vayan mis primeras palabras en reconocimiento de su labor ejecutada y por el impulso dado, el que nos permite continuar, sin duda y con facilidad, hacia el cumplimiento de la tarea entregada al nuevo Directorio y junto con ello un abrazo fraterno a nuestros camaradas socios PPM, privados injustamente de su libertad por servir a Chile en cruciales momentos vividos por nuestra Nación.

Estamos muy conscientes de nuestra situación como Cuerpo que ya ha cumplido más de 40 años y, en particular, de sus fortalezas y debilidades. Por lo mismo, continuaremos desarrollando nuestro Plan de Actividades, el que nos permitirá avanzar en forma segura hacia el logro de las metas que nos hemos impuesto.



Para ello, hemos fijado nuestras prioridades:

- Nuestros socios actuales. Su bienestar, en especial el contacto con nuestros PPM y aquellos por razones de salud no puedan participar activamente con nosotros.
- Nuevos socios. En forma constante.
- Unidad con organizaciones pares. Crear sinergia.
- Comunicación. Permanente.
- Calidad en la gestión. Mejora continua.

Estamos seguros que contaremos con la generosa entrega de todos los socios para que su cooperación nos alimente permanentemente y nos de las fuerzas para seguir siendo esa familia militar de acogida y sólidos valores.

Los invito a participar desde ya para que entre todos hagamos el futuro que queremos.

Nelson Cabezas Flores
Coronel de Ejército

HOMENAJES A LAS FUERZAS ARMADAS

88 AÑOS DE LA FUERZA AÉREA DE CHILE

El lunes 26 de marzo de 2018 Cosur Chile organizó un almuerzo de homenaje a la Fuerza Aérea de Chile en el Club de Oficiales de dicha Institución. A nombre de la Corporación pronunció el discurso de conmemoración el Coronel de Aviación señor Domingo Mora Montecino, quien expresó:

“Es para este Director, y estoy seguro que interpreto a todos los integrantes de nuestra Corporación, un verdadero honor participar en esta celebración de la Fuerza Aérea de Chile.

Con fecha primero de marzo del presente año en ceremonia, efectuada en la sala de conferencias de la Base Aérea El Bosque, a través del lema “Volar siempre más alto” el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, General del Aire don Jorge Robles Mella, dio el vamos oficial a las actividades que durante el mes de marzo conmemoran el octogésimo octavo aniversario de la Institución.

A la luz de lo anterior Cosur Chile ha dispuesto me refiera a esta importante efeméride tendiente a cumplir activamente con nuestra misión básica cual es custodiar, cultivar y promover

- Los valores y tradiciones de la Nación Chilena
- La Honra y el prestigio de la Profesión Militar



Consecuentemente con ello permítanme expresar lo siguiente:

Durante el Gobierno del General don Carlos Ibáñez del Campo y mediante el decreto supremo 1.167 fecha 31 de marzo de 1930, las armas aéreas del Ejército y la Armada se fusionaron para formar la “Fuerza Aérea Nacional”, creándose la Subsecretaría de Aviación, organismo independiente de la Defensa Nacional.

La misión encomendada a esta nueva institución fue “Defender a la República de Chile por medio del control y explotación del espacio aéreo, participando en la batalla de superficie y apoyando a las fuerzas propias y amigas, con el propósito de contribuir a los objetivos estratégicos que la política nacional le fija a las Fuerzas Armadas.

De esta manera se estableció entonces una correspondencia entre el medio en el cual las instituciones castrenses operaban y el arma apropiada para cada una de ellas, tierra, mar y aire; Ejército, Armada y Fuerza Aérea.



Posteriormente la nueva institución fue bautizada con el nombre de Fuerza Aérea de Chile, dándosele un grado tal de independencia que se transformó en la Fuerza Aérea latinoamericana más eficiente de la época y pasó a constituirse en el cuarto país del mundo, luego de Inglaterra, Francia e Italia, en unificar los servicios de aviación dependientes de los ministerios de guerra y marina.

Es pertinente hacer presente que la historia nos remonta 19 años antes, cuando en 1911 el gobierno de don Ramón Barros Luco realizó las primeras gestiones para la formación de un servicio aéreo enviando a Francia a dos oficiales para ser instruidos como aviadores con el fin de establecer posteriormente en Chile un servicio de aviación similar al francés. Para tal efecto fueron designados los tenientes Manuel Ávalos Prado, del Regimiento de Artillería Montada N°5 y Eduardo Molina Lavín de la Escuela de Grumetes, quienes son comisionados a Francia e ingresan a la Escuela Bleriot a fin de recibir instrucción como pilotos.

En abril de 1913 los tenientes Casarino, Contreras y Bello como asimismo los sargentos Menadier y Verscheurt son enviados a la Escuela Aeronáutica de París.

La actitud de nuestros pioneros se muchas veces opacada por tanto por acciones como por condiciones que terminaron en accidentes fatales. Es así que habiendo pasado más de un siglo perduran en el historial de la aviación chilena sus primeros mártires.

- Teniente Francisco Mery Aguirre fallece el 11 de enero de 1914 al caer su

avión Bleriot sobre la base aérea El Bosque.

- Sargento 1° Adolfo Menadier Rojas fallece el 17 de agosto de 1914 al caer su avión Bleriot mientras piloteaba en los alrededores de Santiago.

No obstante lo anterior, no todo fue desgracia en los períodos precursores de nuestra aviación.

El cruce de la Cordillera de Los Andes en aeroplano dominó las aspiraciones de chilenos y argentinos de aquella época. Después de varios intentos el día 12 de diciembre de 1918 el teniente Dagoberto Godoy Fuentealba realizó la primera travesía de Los Andes en aeroplano desatando el entusiasmo y júbilo entre los chilenos. No dudo que esta histórica hazaña, de la cual se cumple este 12 de diciembre su primer centenario, su heroico gestor se inspiró en el lema que todavía impera "Volar siempre más alto".

Otros eventos, como los siguientes, debemos mencionar en este octagésimo octavo aniversario:

- 20 de enero de 1951: Llegada por primera vez a Isla de Pascua de un avión Catalina en vuelo desde el continente
- 12 de marzo de 1952: Participa en la inauguración de la Base Antártica Gabriel González Videla
- 21 y 22 de mayo de 1960: La institución brinda gran ayuda a los damnificados de dos sismos de inusitada violencia en la zona sur del país, dando origen al puente aéreo más grande realizado en época de paz, hasta ahora conocido



- 24 de enero de 1974: Término de la operación Atlante merced a la cual llegan al país una bandada de tres aviones Hawcker Hunter provenientes en vuelo desde Inglaterra
- 1 de noviembre de 1979: Un avión Hércules de dotación del Grupo de Aviación N°10 cruza por primera vez el círculo polar antártico
- 21 de marzo de 1980: Inauguración de la Base Antártica Teniente Rodolfo March Martin, junto a la cual se instala un año más tarde "Villa las Estrellas"
- 21 al 25 de marzo de 1980: Se crea la muestra aeronáutica más importante de América, la Feria Internacional del Aire (Fida), denominada más tarde Fidae al añadirse el componente "Espacio". Demostración palpable de la capacidad de organización de la Institución, cuyo éxito nacional e internacional ha sobrepasado las expectativas.
- 29 noviembre de 1984: En el marco de la Operación Estrella Polar dos aviones DHC6 Twin Otter anevizaron el Polo Sur. Ese mismo años se crea la Escuadrilla de Alta Acrobacia "Halcones"
- Año 1984: Se crea la Empresa Nacional de Aeronáutica, ENAER. A través de ella se genera la construcción de aviones de instrucción Pillán y la modernización de aeronaves institucionales.
- Mayo de 1991: La ONU solicita a nuestro Gobierno la participación de la Fach en tareas de enlace y patrullaje aéreo en la frontera en la frontera de Irán y Kuwait, al término de la Guerra del Golfo Pérsico. Comisión que se establece por un

año y tres meses y que se repite el año 1996.

- Año 1996: Se gesta la primera expedición a la Zona Campo de Hielo Sur donde se instala campamento para entrenamiento de las tripulaciones y apoyo a la investigación científica.
- Año 2000: La institución se inserta en el nuevo milenio con la incorporación de l mujer en todos sus escalafones de línea.
- Años 2004 al 2017: Estabilización y recuperación de la República de Haití en tareas de enlace, traslado de tropas y evacuaciones aeromédicas con la participación de 56 mujeres y 1.285 hombres

Señor Comandante del Comando de Combate, señores oficiales generales, señores oficiales superiores, distinguidos integrantes de Cosur Chile, distinguidas visitas, señores y señoras, el accionar reconocido de la Institución que nació a la luz del decreto supremo N° 1.176 del 21 de marzo de 1930...siempre ha estado presta a y orientada a dar cumplimiento a la misión asignada, toda vez que la plataforma operacional y logística en que se sustenta es tripulada por un valioso recurso, el humano, que posee los factores de poder necesarios como lo son: la experiencia, el conocimiento, la actitud, lo que afianzados por los valores institucionales de honor, lealtad, cumplimiento del deber y excelencia en el servicio harán mantener y accionar el lema de "volar siempre más alto".

El Cuerpo de Oficiales Superiores en Retiro de las Fuerzas Armadas a la luz de su misión básica se permite saludar y felicitar en forma muy sentida a la a la delegación



que hoy comparte nuestra mesa y por vuestro intermedio solicita hacer extensivo el saludo y felicitaciones a la totalidad de la Institución por la eficiencia y eficacia demostrada en sus 88 años de vida, lo que sin dudas ha contribuido y seguirá contribuyendo a logro de los objetivos estratégicos de la política nacional.

Los aviadores, los hombres del aire, se han formado en las alturas, han aprendido a mirar desde esa distancia vertical y, desde esa perspectiva observar y comprender los misterios del espacio.

La contingencia nacional e internacional implica y amerita alcanzar el espacio y atesorar el tiempo. Nosotros, como Cuerpo avalados por los años y a través de nuestra actividad pasiva sabremos custodiar, cultivar y promover:

- Los valores y tradiciones de la Nación Chilena
- La Honra y el prestigio de la Profesión Militar

Por nuestro querido Chile y por nuestra Fuerza Aérea les invito a brindar.”

A nombre de la FACH el Comandante del Comando de Combate, General de Aviación señor Jorge Gebauer Bittner, agradeció las palabras del Director de Cosur Chile, con la siguiente discurso:

“Es motivo de gran honor y distinción personal, agradecer en nombre del señor comandante en jefe, del alto mando y de todos los hombres y mujeres de la fuerza aérea, el homenaje del cuerpo de oficiales superiores en retiro de las fuerzas armadas, en especial de las palabras de su presidente y también de su director corporativo, con motivo de celebrarse el

octogésimo octavo aniversario de su creación.

Recibimos este acto de honor con mucho aprecio, porque a través de sus palabras se reflejan los profundos sentimientos de unión y hermandad, que caracterizan a los oficiales superiores de este cuerpo: militares, marinos y aviadores, quienes estuvieron por más de tres décadas integrados a través de ese estrecho vínculo tridimensional.

Virtudes valóricas y afectivas, han sido ingredientes fundamentales que le asignan carácter y forma a la defensa nacional y que además han hecho surgir con fuerza, las cualidades de la amistad, de la solidaridad y del espíritu de cuerpo en los militares chilenos, particularmente en los momentos críticos de la vida de cuartel y que se proyectan aún más allá del servicio activo.

Todo lo anterior no hace sino reflejar, la mancomunidad de propósitos de nuestras instituciones, así como evidenciar ese especial sustrato común, que fortalece nuestra propia cultura militar chilena y que distingue el valor de cada arma, elementos que sin duda son contribuyentes al vínculo granítico, que une y da sentido final a las instituciones de la Defensa Nacional.

La historia de la Fuerza Aérea, se inicia un 21 de marzo de 1930, con aviadores que observando al cielo, levantaron un día sus máquinas de tela y madera en el aire nacional, con rumbo al futuro.

A través del decreto presidencial que dio origen a la fuerza aérea, se fusionó a los servicios aéreos del ejército y la armada, para esta nueva institución.



Es precisamente desde el aire, a través del cual la Fuerza Aérea de Chile ha preservado la obra que los chilenos hemos construido sobre nuestra tierra, en el mérito de la existencia de un espacio aéreo soberano.

De tal forma que, después de 88 años de vida institucional, se siguen cumpliendo los sueños y desvelos de nuestros precursores, de tener una presencia permanente de unidades aéreas a lo largo de todo nuestro territorio.

La Fuerza Aérea que ellos visionariamente iniciaron, con los escasos elementos que tuvieron, hoy es un arma aérea moderna, con un equipamiento de gran nivel tecnológico, con una dotación educada y entrenada y con un alto alistamiento operativo, todo lo cual le permite cumplir efectivamente su misión fundamental, en pro de la seguridad del país.

Nos enorgullece ser los continuadores de esta gran obra de integración nacional, que la fuerza aérea ha ido materializando paso a paso, hasta conectar nuestro país en toda su extensión. Chile continental, la Antártica y las posesiones insulares en el pacífico, son un solo gran territorio, unido por los caminos del aire.

Pero también somos una Fuerza Aérea dispuesta en todo momento a colaborar con el desarrollo de Chile, apoyando la conectividad de los chilenos en las zonas apartadas de nuestro territorio y donde los intereses de nuestro país lo requieran.

Estamos conscientes, que la práctica de los valores y correctas formas de comportamiento de cada integrante de la Fuerza Aérea, le confiere sin duda al empleo del arma aérea, un sentido ético y

un fuerte sentimiento de pertenencia a la institución.

La Fuerza Aérea de Chile celebra durante el mes de marzo su aniversario con mucha alegría. Durante estos días desarrollamos una gran cantidad de actividades, especialmente dedicadas a conmemorar y a promover la conciencia aérea y la cercanía con la nación, la que culminará con la realización de la feria internacional del aire y del espacio, en la Base Aérea Pudahuel, la próxima semana.

Señor presidente del Cuerpo de Oficiales Superiores, señores oficiales superiores, al reiterar el agradecimiento por este honroso homenaje que la Fuerza Aérea de Chile, ha recibido de parte de este prestigioso cuerpo, formulo sinceros votos porque la unión, la amistad y el entendimiento entre nuestras instituciones, continúe profundizándose para enfrentar con decisión y fortaleza, los desafíos que pueda plantearnos el futuro.

Pueden ustedes estar seguros que corresponderemos al aprecio demostrado en este homenaje, con profundo apego a las gloriosas tradiciones nacionales y con total responsabilidad hacia nuestra misión, alzando el vuelo siempre más alto, pero también siempre muy cerca del corazón y de la realidad de los chilenos."

200 AÑOS DE LA ARMADA DE CHILE

Pese a la inclemente lluvia que precipitó ese día sobre la ciudad de Santiago, la convocatoria para celebrar los 200 años de la Armada de Chile logró congregarse a un importante número de socios y adherentes en el Buque Madre de El Caleuche. El Presidente de Cosur Chile, Coronel de Ejército señor Nelson Cabezas, dio inicio al almuerzo de homenaje con las siguientes palabras:

Brindis Inaugural

"Estamos reunidos sobre estas simbólicas cubiertas de un legendario buque de la amistad, para compartir nuestra férrea adhesión a los valores nacionales y la profesión militar. Nos une el profundo orgullo de ser la única Corporación de oficiales superiores en retiro de la Defensa Nacional que, desde 1978, rinde anualmente homenaje a las fuerzas armadas en sus aniversarios institucionales.

Celebramos hoy los 200 años de la Armada de Chile, un aniversario que evidencia nuestro origen y destino marítimos:

- Por el mar fue descubierto nuestro territorio el año 1520
- Sobre su superficie se han librado todos los conflictos bélicos de nuestro país
- Gracias al comercio marítimo estamos vislumbrando el horizonte de un desarrollo integral
- A través del mar, en férrea cohesión con El Ejército y la Fuerza, la Armada enfrenta desastres naturales, apoya a comunidades aisladas y proyecta la



presencia nacional en toda la Cuenca del Pacífico.

Por todos esos motivos, desde este rincón caleuchano anclado en nuestra andina capital metropolitana, donde se respira brea y sal, les invito a que alzemos nuestras copas para brindar por la Armada de Chile, la Armada de ayer, de hoy y de siempre, que nos honra con su presencia".

Discurso de Cosur Chile

A nombre de la Corporación el Director de Comunicaciones, Capitán de Navío señor Vicente Caselli Ramos, pronunció el siguiente discurso:

"Tenemos el orgullo de reunirnos hoy para celebrar, con tan distinguidos invitados, nuestro homenaje a la Armada de Chile y a sus glorias navales. En esta oportunidad nos unimos para celebrar, junto a esta institución, su existencia bicentenaria, consolidada en un nutrido proceso histórico. Desde esa frase célebre, llena de visión de futuro, dicha por el padre de la Patria, don Bernardo O'Higgins Riquelme después de la batalla de Chacabuco:

Este triunfo y cien más se harán insignificantes si no dominamos el mar...



La historia comienza con el bergantín Águila y toda la secuencia de hechos que confirman que la Armada es parte del nacimiento de la república. En la actualidad se nos presenta como una armada potente, llena de tradiciones y reconocida en el contexto mundial por sus capacidades, las cuales le permiten interactuar con los países del primer nivel marítimo internacional.

No es menester, en esta oportunidad, detallar los hechos que ha consolidado esta institución a lo largo de 200 años, pero, podemos afirmar, a ciencia cierta, que este país, con su extenso litoral, ha logrado crear una potente conciencia marítima en todos sus ciudadanos. Ellos entienden la importancia de custodiar y defender intereses marítimos que le permiten, a Chile, estar presente con su intercambio comercial en todo el mundo. Basta reafirmar que más del 95% de nuestro comercio exterior se hace por la vía marítima.

La Armada es hoy parte del alma nacional. Infaltable en todos los hechos históricos, ya sea en el ámbito propio de la defensa como en todo aquello que signifique usar el mar para beneficio de población. Desde la ocupación de territorios extremos y de ultramar, pasando por el apoyo a las comunidades aisladas y a toda la ciudadanía en situaciones de catástrofe nacional.

Dentro de las tradiciones navales, que actualmente son del país entero, en el transcurso de mayo celebramos el Mes del Mar y no hay chileno que en este territorio no se emocione al celebrar, el 21 de mayo, las glorias navales.

Hoy, en particular, recordamos también la gloriosa gesta del capitán Prat y su tripulación de la corbeta Esmeralda, quienes entregaron su vida en el más alto gesto de amor por la Patria. Junto con él, la hazaña de Condell y su goleta Covadonga en Punta Gruesa, donde logra la destrucción del 50% de la fuerza naval adversaria.

Pero, es la hazaña de Prat la que, en esa fecha, señala el camino a todos los chilenos para avanzar hacia la victoria de la guerra. Es indudable que esta hazaña, estudiada y reconocida en el mundo entero como un ejemplo incomparable, es la que le señala también a la institución su camino histórico. reafirmando el lema que todo buque de la Armada debe cumplir: Vencer o Morir.

La institución mantiene en adelante, pero, no por eso falta de dificultades, un continuo fortalecimiento del crecimiento y consolidación de esos valores que todo marino va forjando en su corazón desde que ingresa a la institución.

La Armada de Chile cumple 200 años, y esta celebración, la encuentra en un constante proceso de modernización, de crecimiento potencial, pero, quizás lo más importante con un reconocimiento mundial de sus capacidades. No son sólo los medios materiales los que avalan su prestigio, lo más importante es la capacidad humana de su personal, basada en esos valores que se han forjado en una existencia bicentenaria.

Todo ello se trasluce en el ser marítimo nacional, la protección de sus recursos, sus puertos, sus vías de comunicación, el



transporte marítimo, la pesca, la industria naval, etc.

En ese contexto resaltan la comunión de la familia naval, la proyección de sus hijos y quizás lo más importante, el amor de sus cónyuges, que abrazan junto a los servidores esa vocación tan particular.

Para el Cuerpo de Oficiales Superiores en Retiro de las Fuerzas Armadas de Chile, Cosur Chile, institución con 40 años de existencia, es un honor el haber podido realizar este homenaje a la Armada de Chile.

No podría ser de otra forma si nuestra misión es custodiar, cultivar y promover:

- los valores y tradiciones de la nación chilena y
- la honra y el prestigio de la profesión militar

Hacer este homenaje y reconocer los valores que la celebración representa, pareciera fácil, pero, la profundidad de los hechos históricos y la realidad presente, no dejan de llenarnos de emoción y nos fortalecen en el cumplimiento de la misión que permanente nos guía.

La cualidad de oficiales superiores en retiro de nuestras instituciones, nos obliga a estar más activos que nunca para desarrollar cuidadosamente aquellas actividades que se constituyen en un valor potente, en particular, para custodiar la honra y el prestigio de la profesión militar.

Son estas instancias, en las que recordamos los valores y las tradiciones que nos dan la fuerza para actuar en defensa de nuestras amadas instituciones. Particularmente cuando evidenciamos la

presencia de amenazas que buscan, precisamente, dañar la honra y el prestigio de la profesión militar.

No les quepa duda que, con la lealtad y esos mismos valores que nos entregaron nuestras instituciones, seguiremos actuando con prontitud y firmeza en su defensa.

Esta oportunidad, que nos permite recordar la historia naval con su desarrollo histórico, con sus valores fundamentales y con el heroísmo siempre presente, nos da la satisfacción de sumarnos al reconocimiento de todo un país a una institución fundamental de la república.

Ocasión para darles las gracias a sus miembros activos y unirnos en un coro magnífico al estribillo del himno al bicentenario de la armada, que dice:

Gloria, gloria a nuestra gran marinería

gloria a nuestra escuadra y a sus tropas de marina

gloria, gloria hoy cantamos con pasión

gloria a nuestra Armada

gloria a Chile vencedor

Agradecimiento de la Armada

El Director de Sanidad Naval, Contraalmirante señor Julio Lagos Kretschmer dio lectura al siguiente discurso:

Han pasado ocho días en que Chile entero conmemoró el centésimo trigésimo noveno aniversario de la epopeya naval de Iquique y el combate naval de Punta Gruesa celebrando el día de las "glorias navales". Pero este importante día para



nuestra armada continúa, porque mayo no ha finalizado aún, siendo este uno de los motivos por los cuales nos encontramos aquí, para continuar con los homenajes que nuestra querida institución y todos los chilenos rendimos a nuestros héroes Prat y Condell.

Y... ¿cómo recordamos a nuestros héroes durante este glorioso mes?... los recordamos con diferentes actividades que comenzaron el 2 de mayo con la inauguración del "mes del mar", llevado a cabo en Talcahuano y que fue presidido por su excelencia el Presidente de la República, don Sebastián Piñera Echeñique, acompañado de nuestro Comandante en Jefe de la Armada, Almirante don Julio Leiva Molina, además de altas autoridades, tanto civiles como militares.

Posteriormente, hemos visto durante estos días diversas manifestaciones conmemorativas, tales como la realización de operativos médicos y dentales; nuestra presencia en operativos cívicos en establecimientos educacionales a lo largo del territorio nacional, además de actividades en las cuales hemos demostrado la valiosa importancia que reviste la Armada de Chile en las distintas áreas donde nuestro país lo requiere. Pero, sin duda, uno de los homenajes más significativos es el tradicional desfile frente al monumento "A los héroes de Iquique", ubicado en la Plaza Sotomayor, el que guarda los restos mortales de tan insignes caballeros como Prat, Condell, Serrano, Aldea y Videla, entre otros.

Es en este lugar donde yacen los restos de 22 de los 317 marinos que libraron los combates navales de Iquique y Punta

Gruesa. De los 22 héroes 15 corresponden a la dotación de la "Esmeralda", en tanto 7 pertenecen a la "Covadonga".

Quiero hacer hincapié en una parte de la historia señalando que, durante la administración del Presidente de la República don José Manuel Balmaceda Fernández, el 21 de mayo de 1888 se recibieron los restos de los héroes en Valparaíso con una solemne ceremonia, donde fueron sepultados de forma definitiva. Fue así como, frente al monumento "A los héroes de Iquique" el presidente Balmaceda señaló:

"Pasarán los años y las generaciones, y desde el fondo de la Rada de Iquique, lo mismo que desde el seno de esta cripta o desde lo alto de este monumento, brillará en la historia, como la estrella polar en nuestros mares del sur, una constelación de valientes que no eclipsarán los siglos ni los héroes venideros".

Recogiendo las palabras anteriormente mencionadas, puedo señalar con orgullo que, efectivamente señor presidente Balmaceda, nunca hemos olvidado a esos hombres que entregaron su vida por nuestra bandera. Estoy seguro que los estimados oficiales presentes, al igual que yo, somos capaces de hacer lo mismo, invocando la gallardía y valentía que esos hombres tuvieron ese 21 de mayo de 1879, puesto que nosotros llevamos también grabados en nuestras almas el heroísmo y la gloria de nuestra marina y de nuestro país.

Es así, distinguido Cuerpo de Oficiales Superiores en Retiro de las Fuerzas Armadas, estimados integrantes de Cosur Chile, como en esta marina del



bicentenario les propongo que recojamos el legado y nos proyectemos siempre inspirados en nuestros antepasados, con la satisfacción de tener el privilegio de poder servir a nuestros semejantes.

Una vez más, cito al presidente Balmaceda, quién en sus claras y determinantes palabras llenas de simbolismos señaló:

“Levantemos nuestros corazones y hagamos subir hasta Dios la gratitud que sentimos por haber protegido a Chile en los momentos del combate y por haber impreso en el alma del Capitán Prat la inspiración del heroísmo por la Patria y por la gloria de la marina nacional”.

Son 139 años de historia, que en forma continua y cada vez con más fuerza, todos los chilenos evocan emocionados y orgullosos la gesta de Prat y su brava tripulación, la cual constituye una fuente de eterna motivación y ejemplo de valores morales y militares, que han inspirado el quehacer y la conducta de muchos compatriotas. No en vano, y como marinos lo sabemos muy bien, la ciudadanía busca afanosamente en este mes de mayo el contacto con la Armada, a través de sus integrantes, como queriendo de una u otra manera palpar algo de la gloria de Prat y de la audacia de Condell, que indiscutiblemente todo chileno identifica en el uniforme que orgullosamente lucimos o vestimos alguna vez en nuestras vidas... ¡muchas gracias!

Frases Históricas

Finalmente, el director de ceremonial y protocolo, Capitán de Fragata señor Héctor Araya Fuentes, dio lectura a 4 frases,

contenidas en el programa de la ceremonia, que marcan nuestra historia naval:

- 1817 “Este triunfo y cien más se harán insignificantes si no dominamos el mar”, Bernardo O’Higgins.
- 1836 “Las fuerzas navales deben operar antes que las militares, dando golpes decisivos. Debemos dominar para siempre en el Pacífico; esta debe ser su máxima ahora y ojalá fuera la de Chile para siempre”, Diego Portales.
- 1879 “¡Muchachos!... la contienda es desigual, pero, ánimo y valor. Nunca se ha arriado nuestra bandera ante el enemigo y espero no sea ésta la ocasión de hacerlo. Por mi parte, yo os aseguro que mientras yo viva, esa bandera flameará en su lugar... y si yo muero, mis oficiales sabrán cumplir con su deber”. Y sacándose la gorra, la batió con fuerza en el aire gritando ¡Viva Chilei”, Arturo Prat
- 1978 “Atacar y destruir cualquier buque enemigo en aguas territoriales chilenas”, José Toribio Merino.

EDITORIALES DE COSUR.CL

PRESENCIA MILITAR EN LA ANTÁRTICA

Gustavo Ramírez Buchheister
Universidad de Magallanes

Introducción

«La Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos. Se prohíbe, entre otras, toda medida de carácter militar, tal como el establecimiento de bases y fortificaciones militares, la realización de maniobras militares, así como los ensayos de toda clase de armas». (Tratado Antártico, 1959, artículo I, inciso 1) Estas son las primeras palabras que nos dirigen los artículos del Tratado Antártico, donde, en plena Guerra Fría, 12 estados lograron ponerse de acuerdo en cómo querían lograr la administración del "Continente Blanco". Pero ¿qué significa esto? Sabemos que Chile cuenta con, al menos, 3 bases de las Fuerzas Armadas. ¿Acaso Chile está desobedeciendo el tratado? ¡Chile fue uno de los 12 países originales!

Resulta clave para entender la presencia militar en la Antártica, leer la segunda parte del mismo artículo, que dice que el Tratado «...no impedirá el empleo de personal o equipo militares para investigaciones científicas o para cualquier otro fin pacífico». (Tratado Antártico, 1959, artículo I, inciso 2)



Por último, es importante tener claro que, en el preámbulo del Tratado Antártico, los países que lo diseñaron declararon que «...es en interés de toda la humanidad que la Antártida continúe utilizándose siempre exclusivamente para fines pacíficos y que no llegue a ser escenario u objeto de discordia internacional». Entonces, debemos entender que todos los estados que han ratificado el Tratado están obligados a asegurar que la Antártica se use sólo para fines pacíficos.

Antes del Tratado

En la historia del continente austral se encuentran muchos hitos donde suenan nombres de militares. Uno de los primeros es el del Comandante de la Royal Navy británica, capitán James Cook, quien durante su segundo viaje superó los 71º de latitud sur hasta que se encontró con barreras impenetrables de hielo. (Cook) Esta expedición, en todo caso, no



intentaba crear bases o asentamientos de otro tipo en las tierras heladas, pero marcó el cumplimiento del sueño de capitán Cook, quien escribió en su diario:

«I, who had ambition not only to go farther than anyone had been before, but as far as it was possible for man to go, was not sorry at meeting with this interruption, as it in some measure relieved us, at least shortened the dangers and hardships inseparable from the navigation of the southern polar regions.» (Cook)

Más adelante, en 1938, se encomendó al teniente de la Marina Estadounidense, Charles Wilkes, navegar desde Tierra del Fuego hacia la Antártica, tratando de alcanzar la mayor latitud al sur posible, pero sin pasar el invierno en las gélidas aguas. (Wilkes, 1856, pág. xxvi) Esto lo logró durante el año siguiente, cumpliendo con la instrucción de navegar de regreso hacia el norte antes del invierno. Pero las "instrucciones antárticas" del Teniente Wilkes no terminan ahí: luego de llegar a Sydney, Australia, él debía «make a second attempt to penetrate within the Antarctic región, south of Van Diemen's Land (...), making your rendezvous on your return at Kerguelen's Land, or the Isle of Desolation, as it is now usually denominated...»², donde se calculaba que probablemente estaría a fines de marzo de 1840. (Wilkes, 1856, pág. xxvii)

Antes de continuar, cabe preguntarse por qué Charles Wilkes recibió instrucciones de adentrarse dos veces en las aguas antárticas durante la misma exploración. La respuesta está al inicio de la carta con

las instrucciones que le envió en agosto de ese año:

Yo, que tenía la ambición, no sólo de ir más lejos que cualquier otro antes, sino también tan lejos como sea posible para el hombre, no lamento encontrarme con este impedimento, puesto que en cierta medida nos alivió, acotó los peligros y penurias inseparables de la navegación en las regiones polares.

Realizar un segundo intento de penetrar en la Región Antártica, al sur de la Tierra de van Diemen (...), y al regreso reunirse en la Tierra de Kerguelen, o la Isla de Desolación, como ahora es usualmente denominada...

1838 el Departamento de Marina.

En ella se explica que el Congreso de los Estados Unidos ha tenido en consideración los importantes intereses el comercio relacionado con la industria ballenera, así como "otras aventuras en el gran Océano Austral". Así, desde 1836 se encontraba autorizada una expedición con el propósito de explorar e inspeccionar ese mar, determinar la existencia de todas las islas y bancos no confirmados y fijar con precisión la posición de los que se encuentren cerca de las rutas que normalmente utilizaban las naves de bandera de los Estados Unidos. (Wilkes, 1856)

Resulta casi poético leer las cartas que el comandante de la nave enviaba para reportar sus avances exploratorios. Una de ellas corresponde a abril de 1839, cuando



se encontraban al sur de América del Sur, a bordo del USS Vincennes:

«We observed the aurora Australis for the first time in the night of the 15th of March, in the latitude of 65° 24' S., and again on the 16th, 18th and 26th. On the night of the 18th, an arc of pale twilight was described in the southern quarter, reaching an altitude of twelve degrees, and extending from the southwest to southeast; (...) between the lower strata and the horizon, a suspended bank of mist or vapour, having all the appearance of a shadow cast on the sky; rays of light were continually being thrown out along the whole extent of the arc, assuming various hues, or pale red, light blue, violet, and strawcoloured tints (...). These exhibitions were confined to that particular portion of the horizon, and continued through the greater part of the night (...),-the Southern Cross garnishing the zenith...».³ (Wilkes, 1856, págs. 407408)

Así, con la travesía del Teniente Wilkes existe un importante antecedente del papel que al día de hoy cumplen los contingentes militares de diversos países que son enviados al continente austral, del que se hablará más adelante.

Observamos por primera vez la aurora australis la noche del 15 de marzo, en la latitud 65° 24' S, y nuevamente el 16, 18 y 26. En la noche del 18, un arco de pálido crepúsculo se describió en el cuarto del sur, alcanzando una altitud de doce grados, y extendiéndose desde surweste a sureste; (...) entre el estrato inferior y el horizonte, (había) un banco de niebla o

vapor suspendido, teniendo la apariencia de una sombra del cielo; rayos de luz eran arrojados continuamente a lo largo de toda la extensión del arco, asumiendo variados tonos, de rojo pálido, azul claro, violeta y tintes pajizos (...). Estas exhibiciones estaban confinadas a esa porción particular del horizonte, y continuaron a lo largo de la mayor parte de la noche (...) la Cruz del Sur decorando el zenit...

Un sabor alentador de fraternidad y colaboración deja la increíble aventura de Luis Pardo Villalón, Piloto 2º de la Armada de Chile, quien zarpó a las 0:15 horas del 25 de agosto 1916 comandando la escampavía Yelcho en dirección a la isla Elefante. ¿Por qué? Durante el año 1914, el navegante británico Ernest Shackleton había iniciado una de las últimas travesías de exploración antártica: planeaba atravesar de a pie el continente. Sin embargo, el Endurance, su buque, había sido atrapado por los hielos y hundido. Luego, Shackleton, que había logrado mantener vivos y con ánimos a su tripulación, partió en dirección a la Isla Georgia del Sur, y luego a Punta Arenas, mientras sus hombres lo esperaban en la isla Elefante. Tres fracasados intentos lo llevaron a solicitar la ayuda de la Armada de Chile, que dispuso que una de sus escampavías apostadas en el puerto del Estrecho de Magallanes se lanzara al rescate de los náufragos. La Yelcho, que no era el mejor navío para emprender el desafío, era la mejor opción que existía. Sin embargo, su comandante, Piloto 1º Francisco Miranda, se encontraba enfermo; al solicitar voluntarios la



Armada, el Piloto Pardo se propuso con insistencia.

Sólo 5 días después de zarpar, media hora después del mediodía la Yelcho y su tripulación alcanzaron la isla Elefante: 5 meses habían esperado los náufragos, desde que Shackleton había partido en búsqueda de asistencia para rescatarlos: a pesar de las condiciones, todos, los 22, estaban vivos.

A las 16:00 horas del domingo 3 de septiembre de 1916, la escampavía Yelcho fondeó en Río Seco con su preciada carga: los tripulantes del Endurance. (Toledo, 2006)

Un enfoque totalmente distinto tuvo la visita del "cruceiro auxiliar" Komet, de la Kriegsmarine, durante febrero de 1941: después de haber alcanzado el Océano Pacífico utilizando el Pasaje del Noreste, el buque mercante refaccionado para servir a la marina de guerra, bajo el mando del capitán de altamar Robert Eyssen, se dirigió al sur con la intención de encontrar y enfrentar buques de los Aliados. Luego de meses sin resultados positivos, el Komet, luchó junto a otras naves del

Originalmente había pertenecido a la línea Norddeutscher Lloyd, bajo el nombre "Ems", desarrollando actividades el mismo tipo contra buques enemigos cerca de la costa australiana, y a continuación fue destinado a vigilar los mares antárticos, especialmente el Mar de Ross, en busca de balleneros del bando Aliado. En cumplimiento de su misión, aunque sin los resultados esperados, hacia mediados de febrero de 1941 llegó a la barrera de hielo,

y al verse rodeado de témpanos escribió en su diario: « The ice is not dangerous, as it is not freezing solid, but is broken up by the swell, but....there is always danger to the screw and rudder.» (Gregory)

Poco después, y con la intención de impedir el fondeo de naves enemigas, el Almirantazgo y la Oficina de Colonialización británica dieron inicio a la Operación Tabarin en 1944. En el marco de esta operación se instalaron en Antártica las primeras bases, de las cuales una se encontraba desocupada ya en 1945, mientras que las otras 3 permanecían habitadas. Sin embargo, el objetivo de la instalación de población militar británica en el continente no era únicamente bélico: el gobierno pretendía también fortalecer con su presencia en las tierras australes su reclamación sobre las Islas Falkland o Malvinas. (British Antarctic Survey, 2013)

Es también en esta época que Chile comienza la instalación de sus bases militares. En 1940, el Presidente de la República, don Pedro Aguirre Cerda, promulga el Decreto Supremo 1.747 del Ministerio de Relaciones Exteriores, hoy también conocido como "Decreto Antártico". En él, se dispone que

«Forman la Antártica Chilena o Territorio Chileno Antártico, todas las tierras, islas, islotes, arrecifes, glaciares (pack-ice), y demás, conocidos y por conocerse, y el mar territorial respectivo, existentes dentro de los límites del casquete constituido por los meridianos 53º longitud Oeste de Greenwich y 90º longitud Oeste



de Greenwich». (Decreto Supremo 1.747, 1940)

Es así que el 6 de febrero 1947 se fundó en la Isla Greenwich (Shetland del Sur) la Base Naval Arturo Prat, la más antigua de las bases chilenas, que ha quedado desde sus inicios bajo la administración de la Armada de Chile. Ella fue seguida por la Base Bernardo O'Higgins, fundada el 18 de febrero de 1948 por el Presiden

El hielo no es peligroso, porque no se ha congelado sólidamente, sino que se quiebra al hinchar-se, pero... siempre hay riesgo para el timón y la hélice

te Gabriel González Videla en el islote Riquelme la Base Bernardo O'Higgins, que hasta el día de hoy ha quedado en manos del Ejército de Chile. A esta siguió la base González Videla, en manos de la Fuerza Aérea de Chile, fundada en 1951, aunque hoy es utilizada como base de verano, puesto que, décadas después, se creó en la Península Fildes de la Isla Rey Jorge la Base Presidente Eduardo Frei Montalva, igualmente operada por la Fuerza Aérea.

Todas ellas representaron a la Nación Chilena en el continente austral, haciendo Patria y asegurando la reclamación de soberanía chilena. Pero, en vista de que sobre el mismo territorio existen también pretensiones por parte de Argentina y el Reino Unido, y con el objeto de evitar cualquier tipo de hostilidades entre estos países a causa de sus respectivas pretensiones antárticas, los gobiernos decidieron firmar en noviembre de 1949 un acuerdo conocido como "Declaración Naval Tripartita". Mediante ésta,

Argentina, Chile y el Reino Unido se comprometían recíprocamente a no enviar buques de guerra, durante el verano, al sur del paralelo 60° S. Sin embargo, a pesar de las buenas intenciones, este acuerdo internacional debía ser renovado todos los años. (Historia General de las Relaciones Exteriores de la República Argentina, 2000)

En paralelo a este contexto político y militar, en el campo de la ciencia se desarrollaba el Año Geofísico Internacional (AGI), que marcó un hito en la colaboración científica. Éste cambió el escenario imperante de no-colaboración, en un mundo donde existía la posibilidad de trabajar en conjunto sin importar las fronteras que existían durante la Guerra Fría. (Orrego Vicuña, 1994, pág. 32)

El Tratado Antártico

En vista de las buenas relaciones que logró el mundo científico en virtud del Año Geofísico Internacional, los estados pusieron en perspectiva sus propias relaciones en torno a la Antártica. Así, en 1959, Estados Unidos convocó a reuniones en Washington D.C. que permitieran acordar la forma en que el Continente debía ser administrado. En estas participaron los 12 países que, en el marco del AGI, habían desarrollado actividades de investigación en la Antártica y, por lo tanto, habían instalado bases para estos efectos.

Dentro de las preocupaciones que fueron discutidas por los representantes de estos países se encuentran la posibilidad de realizar ensayos nucleares, así como crear



depósitos de residuos de dicho tipo de actividades, y la presencia militar en tierras al sur del paralelo 60° S. Mientras que los Estados Unidos estaban por la idea de sólo prohibir la actividad (o explosiones) nuclear no autorizada,

Argentina no estaba dispuesta a permitir actividad alguna de este tipo, en lo que encontró apoyo por parte de la Unión Soviética y Chile.

Sin embargo, en lo que se refiere a la presencia de personal militar, el haberla prohibido habría significado un duro golpe a la idea de mantener el status quo, que era el imperante en la convención, y que luego se plasmó en el artículo IV, también conocido como "Cláusula Escudero". (Orrego Vicuña, 1994, pág. 35) Esto en vista de que, como se ha señalado, en 1959 ya existían diversas bases militares instaladas por países partícipes de la discusión.

¿Cómo solucionar este conflicto de intereses? No resulta complicado llegar a la misma solución que se encuentra en el artículo I del Tratado: se prohíbe toda actividad de carácter militar, como el establecimiento de bases, maniobras militares y los ensayos de toda clase de armas. Sin embargo, se expresa una natural excepción, y es que el Tratado explícitamente se abstiene de impedir que el personal y equipo militares sean enviados a la Antártica con el objeto de apoyar investigaciones científicas o cualquier otro fin pacífico.

Reflexiones sobre la aplicación del artículo I

Esto permite entender que la intención de los autores del acuerdo internacional no era excluir la presencia de hombres y mujeres con formación y grados militares en el "continente blanco", sino meramente prevenir la presencia de armas y cualquier otro tipo de instrumentos bélicos. Naturalmente, es difícil separar el concepto de las fuerzas armadas de su objeto tradicional y natural: la defensa de su Patria fren-

Se conoce así en honor al Profesor chileno Julio Escudero, quien redactó la fórmula que "congela" las siete reclamaciones de soberanía antártica, indicando que la firma del tratado no significa la aceptación de la reclamación de otros, la renuncia de la reclamación propia, ni la renuncia a la posibilidad de reclamar soberanía en el futuro frente a potencias extranjeras y todas las actividades que los preparan para dar acabado cumplimiento a su fin.

No obstante, también puede considerarse una aproximación diversa: los hombres de armas como instituciones defensoras de la paz; y es en virtud de esta perspectiva que pueden entenderse las citadas disposiciones del acuerdo de 1959.

Pero el entendido del "aseguramiento de la paz" puede no bastar para explicar la presencia permanente de personal militar en un territorio destinado a actividades pacíficas. Para esto hay que retornar al fin propio de las instituciones armadas, en ambos aspectos mencionados: tanto para la defensa de la Patria como para la cautela de la paz (que podríamos considerar como "la otra cara de la



moneda”) es necesario que el personal militar se someta a entrenamiento y actividades que requieren de profundos estudios de organización, estrategia y logística, además de una rigurosa disciplina. Es de esta forma como son capaces de cumplir con la necesidad que, en el caso de Chile, expresa el artículo 101 de la Constitución Política de la República: deben ser profesionales.

En razón de tales actividades, las personas que pertenecen a las instituciones militares de un país alcanzan un nivel de organización y capacidad de gestión, así como condiciones para enfrentar ambientes hostiles a la vida humana (como es la Antártica), que difícilmente logran personas con formación profesional diversa.

¿Por qué habría de vetar a un ciudadano de la posibilidad de aportar su trabajo sólo por su condición de militar? Esta característica no cambia su esencia ni los incapacita para realizar actividades de carácter pacífico, de cualquier tipo – especialmente si tenemos en cuenta el segundo aspecto del objeto natural de sus instituciones.

Conclusiones

A lo largo de la historia antártica, hombres pertenecientes a las instituciones militares de diversos países han marcado su presencia en el Continente. Esto ha llevado a que, en nuestros días, este aspecto del ejercicio de la soberanía y la administración del territorio haya sido discutido en el acuerdo internacional destinado a fijar la forma de gobernar las gélidas tierras al

sur de los 60º de latitud sur. Y, de hecho, a pesar de que este acuerdo prohíbe las actividades de carácter militar en este territorio, el personal militar no está ausente en estas latitudes, lo que hace que muchos cuestionen o, simplemente, no comprendan su presencia.

A partir del anterior análisis se concluye que la presencia de hombres de armas no solo no requiere ser vetada, sino que parece justificada. Ahora, para esto siempre debe tenerse a la vista el objeto de su presencia: ésta corresponde en la medida en que, como expresa el segundo inciso del artículo I del Tratado Antártico, esté destinada a al apoyo de investigaciones científicas y cualquier otro fin pacífico; debe excluirse, por tanto, toda actividad de carácter diverso.

Referencias bibliográficas

British Antarctic Survey. (2013). British Research Stations and Refuges - History. Recuperado el 20 de diciembre de 2013, de http://www.antarctica.ac.uk/about_bas/our_history/stations_and_refuges/index.php

Cook, J. (s.f.). A Voyage Towards the South pole and Around the World. Recuperado el 17 de Diciembre de 2013, de Volumen I, libro II, capítulo 6: http://en.wikisource.org/wiki/A_Voyage_Towards_the_South_pole_and_Around_the_World/Volume_I/Chapter_6

Gregory, M. J. (s.f.). Ahoy - Mac's Web Log. Recuperado el 19 de diciembre de 2013, de Marauders of the Sea, German



Armed Merchant Ships During W.W. 2. Komet (Ship 45): <http://ahoy.tkj.net/MaraudersWW2/13Komet.html>

Historia General de las Relaciones Exteriores de la República Argentina. (2000). El Tratado Antártico. Recuperado el 22 de diciembre de 2013, de <http://www.argentina-rree.com/13/13-024.htm>

Instituto Antártico Chileno. (s.f.). Paseo por la toponimia y onomástica de las bases antárticas chilenas. Recuperado el 21 de diciembre de 2013, de <http://www.inach.cl/2012/paseo-por-la-toponimia-y-onomastica-de-las-bases-antarticas-chilenas/>

Ministerio de Relaciones Exteriores. (6 de noviembre de 1940). Decreto Supremo 1.747. Obtenido de <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1017683>

Orrego Vicuña, F. (1994). Derecho Internacional de la Antártida. Santiago, Chile: Dolmen Ediciones.

Toledo, N. (2006). Patagonia y Antártica. 100 personajes históricos. Punta Arenas, Chile: La Prensa Austral Impresos.

Tratado Antártico. (1 de Diciembre de 1959). Secretaría del Sistema del Tratado Antártico. Recuperado el 16 de Diciembre de 2013, de http://www.ats.aq/documents/keydocs/vol_1/vol1_2_AT_Antarctic_Treaty_s.pdf

Wikipedia. (10 de diciembre de 2013). Military activity in the Antarctic. Recuperado el 16 de diciembre de 2013,

de http://en.wikipedia.org/wiki/Military_activity_in_the_Antarctic

Wilkes, C. (1856). Narrative of the United States Exploring Expedition During the Years 1838, 1839, 1840, 1841, 1842. Nueva York: G. Putnam & Co.



LA UBRIS DE EVO

Fernando Thauby García
Capitán de Navío IM



Ubris o “el orgullo que ciega” fue identificado por el político y médico británico Lord David Owen: “En muchos jefes de Estado, la experiencia del poder les provoca cambios psicológicos que los conducen a la grandiosidad, al narcisismo y al comportamiento irresponsable ... creen que son capaces de grandes obras, que de ellos se esperan grandes hechos, y creen saberlo todo y en todas las circunstancias, y operan más allá de los límites de la moral ordinaria”.

Parece ser un síndrome chavista, Chávez, Maduro, ambos Kirchner, Correa, Bachelet, Lula, Dilma, todos ellos fueron afectados por él en diversos grados.

Durante el año 2006, el entonces Presidente Ricardo Lagos visitó a Evo Morales, Mandatario electo de Bolivia, para explorar la posibilidad de generar una dinámica nueva a partir de la cooperación mutua. En Junio de 2006, Morales y Bachelet acordaron la “Agenda de los 13 puntos”, que incluía en su punto 6 la conversación sobre el tema marítimo.

El 7 de febrero de 2009, Morales hizo pública su Constitución cuyo artículo 9

Transitorio estableció: “Los tratados internacionales anteriores a la Constitución y que no la contradigan se mantendrán en el ordenamiento jurídico interno, con rango de ley. En el plazo de cuatro años desde la elección del nuevo Órgano Ejecutivo, éste denunciará y, en su caso, renegociará los tratados internacionales que sean contrarios a la Constitución”. Es decir establecía como fecha límite el año 2013 para desahuciar el Tratado de 1904 con Chile. Al Gobierno de Chile pareció no importarle y no se dio por aludido.

El mismo año 2009, en pleno entusiasmo negociador, el gobierno de Chile acordó con el de Bolivia el uso conjunto del Río Silala con el 50% del caudal para cada país. El acuerdo, fue rechazado por las organizaciones políticas y sociales de Potosí y los negociadores del gobierno boliviano desconocieron lo acordado y no volvieron a tocar el tema y Chile tampoco.

El 13 de abril de 2013, sorpresivamente, Bolivia presentó una demanda contra Chile ante la CIJ reclamando la materialización por parte de Chile, de una salida soberana al Océano Pacífico.

A pesar de que la medida tensionó la relación entre ambas naciones, el gobierno chileno intentó continuar con la relación bilateral y los otros 12 puntos de la agenda, como si tal cosa.

El 12 de Marzo del 2014 Evo Morales, expresó un deseo insólito: retomar con el nuevo Gobierno de Chile la agenda de 13 puntos elaborada en 2006 -durante la primera administración de Michelle Bachelet-, sobre la demanda marítima y otros temas, sin abandonar el pleito en la



CIJ. El 18 y 19 de diciembre de ese mismo año, hizo llegar a La Moneda, en forma reservada, una propuesta concreta sobre sus aspiraciones, comprometiéndose a retirar la demanda del tribunal internacional si era aceptada, pedía:

- La entrega de un enclave con soberanía al norte de la caleta de Pisagua en la comuna costera de Huará, Región de Tarapacá, junto a la quebrada de Tiliviche, donde se puedan realizar proyectos turísticos e inmobiliarios.
- Instalaciones portuarias.
- Una planta para industrialización de gas.
- Garantías especiales para el uso de la carretera que une a Chile con la localidad boliviana de Oruro, sin soberanía para no cortar el territorio chileno
- En su opinión, la demanda ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) de La Haya -para obligar a Chile a negociar una salida soberana al mar- y el diálogo con las autoridades chilenas "no son excluyentes" y subrayó la importancia de crear "confianza" para que las gestiones llegaran a buen puerto. El gobierno de Chile encontró aceptable la situación propuesta. ... y comenzaron las negociaciones "secretas" ...

Según declaración del ex Ministro Bitar, "se exploró la concesión de un territorio costero sin soberanía, (incluyendo) su ubicación, extensión y las normas que podrían regir ese enclave para las empresas y trabajadores bolivianos en industria, servicios, comercio y turismo". La petición de Morales no era modesta, sus exigencias incluían: soberanía irrestricta; una extensión de costa amplia de entre 10 y 30 kilómetros de frente "de (un) tamaño

que pueda verse en un mapa de esos que se utilizan en las escuelas; apto para construir una ciudad, un aeropuerto y sus carreteras, varios puertos; una playa para tomar sol y hacer negocios", como inocentemente expresó uno de los negociadores bolivianos.

El asunto de la soberanía merece ser destacado. Como vimos, la ficción chilena era que se trataba de un "préstamo" sin cesión de soberanía, sin embargo la parte boliviana no lo veía de ese modo. Según el Vice Canciller Hugo Fernández, "Nosotros dejamos en claro a Chile que si bien no íbamos a discutir el problema de la soberanía en el principio (de la negociación), si lo íbamos a hacer al final. Hay una norma en diplomacia: nada está acordado, si todo no está acordado". Parece evidente que alguien está mintiéndose a si mismo. Chile siguió negociando.

Un aspecto de gravedad, por la aparente liviandad en que se habría manejado, es que en ningún momento se habló de si este "enclave no soberano" era además de todas las facilidades, excepciones y financiamiento ya concedidas con motivo del tratado de 1904 o si ellas caducarían, como lo señala la lógica.

Según un participante chileno, a fines del año 2016, "el acuerdo estaba "próximo", (...) pero de alguna manera (nuestro gobierno hizo) algo poco inteligente al no compartirlo con las autoridades (nacionales) que debieran estar enteradas de la negociación. Todas las negociaciones de este equipo se (hicieron) bajo reserva; eso siempre es así, pero una cosa es llevar una negociación bajo reserva y otra muy diferente es llevar el tema a una



conclusión, en absoluto secreto, sin conocimiento de nadie”, detallando que sólo conocían del tema “los viceministros respectivos y los asesores inmediatos para este tipo de negociación”.

“Fue un error haberlo llevado de esta manera y un error mayor aún haberlo seguido tratando así, después de lo que se había avanzado en la negociación y decir: “Termínala tú” a un Gobierno que no tenía ni idea de lo que se había negociado. ... Fue una negociación que se llevó, a mi juicio, con un secretismo que terminó hundiéndola”, en todo caso, “hasta donde se sabe”, en las conversaciones no se llegó “a negociar una entrega de soberanía” y “no había una cesión de territorio”.

El nuevo gobierno chileno – el primero de Piñera- no lo firmó por encontrarlo excesivo, pero tampoco cerró la puerta a la continuación de las negociaciones en el marco de la Agenda de los 13 puntos.

¿Cómo llegamos a este manoseo por parte de Morales?, en parte por la coincidencia del avance de un movimiento político e ideológico que alcanzó hasta nuestras costas –el chavismo-; con un momento económico favorable para el populismo de izquierda y sobre todo por la pasividad, liviandad, negligencia y falta de valor de nuestra dirigencia política frente a un provocador insolente como Morales.

Santiago Escobar, en El Mostrador explica muy bien como el “movimiento político que llevó a Evo Morales a la Presidencia, tenía una fuerte retórica indigenista, con los problemas que a este sector realmente le importan. En efecto, la Constitución que rige al Estado altiplánico, denominada Plurinacional, posee un contenido muy

nítido destinado a crear las bases del derecho de integración indígena en la sociedad boliviana. Esto, con una larga y pormenorizada descripción y reglamentación del mundo agrario indígena.

No existe una alusión mínima al valor emocional o sentimental ancestral del mar en la historia boliviana, ni una consideración de integración nacional, como recientemente se ha empezado a argumentar, contrariamente a lo que ocurre con otros aspectos, como es el caso de la coca: “Artículo 384. El Estado protege a la coca originaria y ancestral como patrimonio cultural, recurso natural renovable de la biodiversidad de Bolivia, y como factor de cohesión social; en su estado natural no es estupefaciente. La revalorización, producción, comercialización e industrialización se regirá mediante la ley”.

Pero a ese mundo le faltaba un ancla en la sociedad mestiza. La evolución del socialismo andino del MAS de principios de los 90 del siglo pasado, a un “socialchovinismo” de rasgos incluso de corporativismo fascista, como se expresa hoy, solo tiene explicación en la necesidad de anclar una alianza estratégica entre la pluralidad indígena largamente invisibilizada en el sistema político boliviano, pero muy mayoritaria en su conjunto, y un mestizaje empobrecido por las sucesivas crisis, pero con un discurso coherente sobre el poder y la representación política. Pero este sector, esencialmente urbano, carecía de la fuerza de masas para realizarlo de manera práctica. En ese vértice, representado por Evo Morales, el antiguo dirigente cocalero



indígena del Chapare, y el ex guerrillero blanco y educado Álvaro García Linera, convergen y cuajan la línea argumental de la nueva fuerza política representada por Evo y adquiere significado el discurso de la recuperación marítima. A partir de ahí se crea el relato. Y se adecuan los perfiles biográficos de los conductores y la causa de todos los males. En esas biografías, de manera muy tardía y solo como una mención muy general en la Constitución de 2009, aparece el tema marítimo. Mientras casi todo el articulado de ella está referido al mundo indígena y sus particularidades de manera muy pormenorizada, la reivindicación marítima aparece mencionada en solo dos artículos.

Morales pone en marcha su presentación en sociedad, se codea con Lula, Dilma Rousseff, los Kirchner, Chávez y luego Maduro, con Fidel y Raúl Castro y se cree miembro de los poderosos de Sudamérica. Bergoglio lo visita, se miran a los ojos y el Papa toma partido a su lado, el revolucionario y el jesuita con sensibilidad indigenista y de izquierda. Crea la ficción de un ferrocarril transcontinental y fabrica todo un escenario en que cree estar instalado al centro del mundo. Se reúne con los gobiernos de Francia, Suiza, Alemania; muestra sus dotes futbolísticas; su canciller no se saca el escapulario para la coca, siempre colgando de su cuello y provee un personaje ecológico, verde y autóctono tan del gusto europeo. Manda mensajes admonitorios a Bush y a Obama. El Profesor Marco Aurelio García, asesor de Dilma, viaja a Chile a empujar la causa boliviana: "Chile debe ser más comprensivo con Bolivia". Fue uno de los mensajes que también entregó el ex Presidente Lula durante su paso por

Valparaíso y Santiago, con motivo de su participación en los actos del Bicentenario del Congreso.

Todo esto frente a la pasividad y simpatía ideológica de algunos políticos chilenos y una admirable benevolencia hacia las exigencias, faltas de respeto y abusos de Bolivia como las visitas intrusivas de Choquehuanca y los frecuentes chubascos de insultos y descalificaciones. Evo Morales, presidente de Bolivia, casi indígena, semi analfabeto, actúa frente a Chile como el líder incuestionable ente quien los países se rinden por su habilidad, fortaleza y audacia. Se construye su Vaticano en Orinoca y su Mausoleo en La Paz.

Luego viene el derrumbe: mueren Chávez y Fidel, se arruina Maduro, cae Cristina, Vilma es defenestrada y Lula va a la cárcel; el petróleo baja de precio, la economía va a trastabillones y la re-re-re elección parece atorada.

Morales, en la crisis que creó con Chile, ha descrito un círculo perfecto y ha regresado al punto de partida. Después de años de litigio, gasto de millones de dólares, siembra sistemática de odio hacia Chile, envenenamiento de las relaciones mutuas, dilapidación del capital de buena voluntad existente hacia Bolivia -que llevó a Lagos y luego a Bachelet a recibir sus peticiones- y la exacerbación de un chovinismo malsano en su sociedad; ahora aspira a lo que rechazó, y lo hace como si hiciera un favor a Chile e insiste majaderamente, pidiendo lo que se le negó en todas las formas.

¿Por qué este comportamiento absurdo?. Por un ataque de ubris política en el ego



de Morales, es decir por una combinación fatal de soberbia, ignorancia y prepotencia.

Imaginó que tenía la capacidad de movilizar políticamente al mundo contra Chile y forzarlo a rendirse y se equivocó gravemente, pero parte no menor de la culpa es nuestra, por debilidad e indecisión.

EL POPULISMO ¿IDEOLOGÍA O MÉTODO?

Francisco Le Dantec Gallardo

Capitán de Navío



Está de moda, entre muchos de los aficionados a la "opinología política", discutir sobre el fenómeno sociopolítico conocido como "populismo", donde unos y otros pretenden estigmatizar al adversario por considerar este concepto propio y característico del pensamiento político del oponente; incluso hay quienes han escrito algún libro, intentado atribuir al "populismo" una especie de teoría o marco conceptual para entender su proceso y objetivo, dando peso a sus afirmaciones. En esta reflexión se pretende demostrar brevemente que este concepto no es exclusivo de ningún pensamiento político, y que no corresponde a una teoría elaborada con algún propósito determinado, sino que constituye una estrategia del juego político democrático.

Del análisis de la historia política de la Humanidad, no se hace difícil entender que, "populismo", como lo hemos visto siempre, vale decir que lo utilizan o lo han utilizado casi todos los gobernantes de todos los tiempos para congraciarse con el



pueblo, lo que se incrementa notablemente y por razones obvias, cuando emerge la democracia y la autoridad pasa a depender del voto soberano de la ciudadanía haciendo lo imposible por obtener sus preferencias.

También es muy utilizado por dictaduras de cualquier signo, para apaciguar la natural resistencia de sus conciudadanos y permanecer el máximo de tiempo posible en el poder.

Para entender algo, lo mejor es buscar otras opiniones sobre el tema, las que normalmente harán ver el problema en estudio en forma más sencillo que el propio investigador.

Inquieto por aproximarme a este concepto, tan de moda en el Chile durante el periodo electoral anterior, encontré el libro "El estallido del Populismo", que es una compilación de artículos escritos por diversos periodistas y escritores, coordinada y recopilada por el analista internacional, el peruano Álvaro Vargas Llosa, con un prólogo de su padre Mario Vargas Llosa, en su primera edición en junio de 2017 y editado por la Editorial Planeta. Santiago de Chile.

La obra es la recopilación de 16 artículos de periodistas y escritores de España (2), Argentina (1), Brasil (1), Bolivia (1), Colombia (1), Chile (3), Cuba (2), Ecuador (1), México (1) Nicaragua (1), Perú (1), y Venezuela (1). Todos ellos tratan el tema del populismo, coincidiendo en muchos aspectos.

Para una mejor comprensión del tema, sin entrar en profundos análisis, recurrí al artículo "Los diez rasgos populistas de la Revolución Cubana", de Carlos Alberto

Montaner, Escritor y periodista cubano, que vive en los Estados Unidos y es considerado por el "Foreign Policy", como uno de los cincuenta intelectuales más influyentes de Latinoamérica. El trabajo de Montaner se guía por la siguiente pregunta directriz: ¿Se puede calificar de populista a la Revolución cubana? Para esto presenta un marco teórico, el que después lo utiliza en el análisis de la situación cubana, asunto que escapa a las pretensiones de este trabajo.

Montaner sostiene: "El populismo no es exactamente una ideología, sino que un método para alcanzar el poder y mantenerse en él"; y que "El populismo le sirve a la derecha y a la izquierda, a ciertos conservadores y a los comunistas". Ejemplariza indicado que, según el "The Economist" del 19 de diciembre del 2016, el término "populista" sirve para caracterizar a varios gobernantes o líderes mundiales como, Donald Trump, presidente de los Estados Unidos; al comunista español Pablo Iglesias, líder de Podemos; al violento presidente filipino Rodrigo Duterte, inductor de las ejecuciones de cientos de personas acusadas de narcotráfico; o incluso a Evo Morales presidente de Bolivia y portavoz de los cocaleros de su país, lo que lo hubiera convertido en víctima de Duterte si hubiera sido filipino.

Su argumentación se basa en lo indicado por el profesor de Princeton, Jan Werner Müller, en un breve opúsculo publicado en 2016 por University of Pennsylvania de Filadelfia, titulado "What is populism", donde sostiene que el sentido original del concepto, fue acuñado en los Estados Unidos al comienzo del siglo XIX para



designar a un sector rural del partido demócrata, adversario de otro sector de los más refinado republicanos, calificados como elitistas.

A esta idea, de rechazo a las elites se le fueron agregando otras características, dice Montaner: "sin que desapareciera el desprecio por los intelectuales, por las personas adineradas, los núcleos cercanos al poder y todo aquello aquel que se desviara del culto del pueblo verdadero".

El profesor Müller, agrega Montaner, "mantiene la definición original de quienes desprecian a las élites corrompidas por la dulce vida de inspiración occidental, pero se agregan diez factores".

El aporte del profesor Müller es incluir esto diez conceptos como propios de un movimiento populista, que expondré brevemente, los que por sí mismo aclararán el moderno sentido de "populismo":

1. El exclusivismo: Solo nosotros somos los auténticos representantes del pueblo. Los otros son enemigos del pueblo.
2. El caudillismo: Se cultiva el aprecio por un líder. Es el intérprete de la voluntad popular. Su palabra es un dogma.
3. El adanismo: La historia comienza con ellos (Adán). La historia de la patria se inicia con el movimiento, Es refundacional.
4. El nacionalismo: Conduce al proteccionismo, al aislacionismo y al intervencionismo (para esparcir sistema superior de organización).
5. El estatismo: Es la acción planificada del Estado que colmará las

necesidades de la población. Nunca los empresarios.

6. El clientelismo: Concebido para generar millones de estómagos agradecidos, que le deben todo al Estado. Son su base de apoyo.

7. Centralización de todos los poderes: El caudillo controla todos los poderes del Estado. No existe la separación de poderes (check and balance son ignorados).

8. Control y manipulación de los actores económicos: Parte con el Banco Central.

9. El doble lenguaje: La semántica se convierte en un campo de batalla y las palabras adquieren un significado diferente. Libertad es obediencia, lealtad es sumisión; patria, nación y caudillo son lo mismo, por lo que cualquier discrepancia es traición o desafección.

10. Termina la cordialidad cívica: Se utiliza lenguaje de odio, El enemigo es un gusano, vende patria, entregada a los peores intereses

Para el análisis que desarrolla Carlos Montaner la Revolución Cubana encaja perfectamente en este esquema, la que a su vez es aceptada por el marxismo leninismo, sin grandes contradicciones.

También queda muy claro que estos conceptos pueden perfectamente aplicarse a gobiernos democráticos, dictatoriales, de izquierda o derecha.

Para cerrar esta reflexiones, que solo tienen la pretensión de ayudar a entender la caótica situación que está viviendo el mundo ante la falta de valores y de una



visión humana profunda, en la cual lo material deje de ser la principal motivación de la vida -de la manera como lo hacen el marxismo y también el neoliberalismo con su discurso de libertad casi absoluta y la competencia sin reglas que permite el mercado- solo agregaré algunas afirmaciones de Mario Vargas Llosa, en su artículo con que se inicia el libro que estamos comentando, compilado por Álvaro Vargas Llosa.

La línea directriz de estos conceptos es la relación que hay entre "marxismo", "neoliberalismo", "democracia", "nacionalismo" y "populismo", muy de moda entre aquellos que siguen enfrascado en la clasificación dicotómica, blanco y negro, de las izquierdas y las derechas.

Vargas Llosa Afirma:

"El comunismo ya no es el enemigo principal de la democracia liberal, sino el populismo".

"El comunismo es ahora una ideología residual y sus seguidores, grupos y grupúsculos, están en los márgenes de la vida política de las naciones."

"No se trata de una ideología (el populismo), sino de una epidemia viral."

"Ingrediente central del populismo es el nacionalismo, la fuente, que después de la religión, de las guerras más mortíferas que haya padecido la humanidad".

Como colofón de estas líneas dejaré expuesta una pregunta, cuya respuesta servirá de pregunta directriz para una segunda investigación: ¿Se puede vencer el populismo? Mientras más simple, más se entiende.

Mi respuesta preliminar es "SI", y la Hipótesis que planteo es: "El populismo puede ser vencido y neutralizado por la Democracia Liberal, considerando a esta última como una posición conceptualmente intermedia entre el neoliberalismo y el marxismo".

¿Justicia o venganza institucionalizada?

Por Roberto Hernández Maturana



El destacado abogado y profesor de Derecho, Magister en Derecho Público e Investigador y Observador de Derechos Humanos Don Marcelo Elissalde Martel, ha difundido en las redes sociales un "Resumen estadístico sobre la situación DD.HH. de FF.AA. y policiales".

El informe es devastador, y evidencia la tremenda iniquidad con la que la sociedad chilena, permeada por 29 años de aceptar una versión unilateral de la historia reciente de nuestro país, ha perseguido a los integrantes de las FF.AA. y de Orden que integraban dichas instituciones en los años 70.

Situación de los Derechos Humanos de los presos y perseguidos políticos militares

El informe es extenso, pero resumidamente nos dice que hoy 126 ex uniformados cumplen condena en el presidio de Punta Peuco y 49 en Colina 1, además de otros cuantos en otras prisiones del país. Aproximadamente 1.500 se encuentran procesados, pero varios centenares más se encuentran afectados por situaciones judiciales relacionadas con DD.HH., habiendo 25 fallecidos en situación de procesados o condenados, incluyendo en esta estadística 8 suicidios.

De igual forma nos dice el abogado Elissalde, que Carabineros tiene en su historia Institucional 1.102 mártires, 352 de ellos caídos en combate contra la delincuencia o "violencia justificada con fines políticos", (léase víctimas de la subversión). Es decir, se interpreta que NO se violaron los DD.HH. de los Carabineros asesinados, ellos fueron "víctimas de la violencia política".

Por otra parte el informe nos dice que el coordinador de las causas relacionada con derechos humanos, el Ministro de la Corte Suprema Sergio Muñoz, señaló a la Sala Penal, en su Cuenta al pleno de dicha corte, que hasta Noviembre de 2017 había 1.306 causas en trámite, es decir vigentes, también nos dice que el Ministro Milton Juica, informó que la Corte Suprema solo en 2017, concedió casi 10.000.000 (Diez mil millones de pesos) en indemnizaciones reparatorias a los querellantes por este tipo de procesos.

También nos dice el informe, que se ha nombrado a 29 Ministros en Visita a lo largo del país. A esto hay que agregar que la Corte Suprema, falla en definitiva un promedio anual 12 causas



aproximadamente, lo que en la práctica significa que esta situación podría extenderse 100 años como mínimo.

Del mismo modo, el 12 de marzo de 2018, casi al momento que el anterior gobierno entregara el cargo, Lorena Fries, ex Subsecretaria de DD.HH., presentó un requerimiento a los tribunales para conocer de "Apremios Ilegítimos", los que sumados a los existentes por "Tortura" ya en trámite, hace un total de más de 9.000 (nueve mil causas) a tramitar relacionados con el trabajo de las comisiones Valech I y II.

Elissalde da cuenta que, en Chile, tras la adhesión al Estatuto de Roma, el 18 de junio de 2009, se dictó la Ley 20.357, en que se tipifican los crímenes de "lesa humanidad" y "genocidio" y los crímenes y delitos de Guerra, que señala en su artículo 40 que "la acción penal y la pena de los Delitos previstos en esta Ley no prescriben". Así, el Poder Judicial reconoce ante el Poder Legislativo, que no aplicará ni la prescripción, ni la amnistía a hechos ocurridos hace más de 43 años, y peor aún, reconoce que en forma artificiosa vía artículo 5 de la Constitución Política del Estado, introdujo normas condenatorias NO vigentes en Chile sino a partir de 2009 en adelante, a hechos acaecidos hace 43 años atrás.

Nos recuerda también Elissalde que el ex Ministro Solís, uno de los jueces que más condenas dictó contra uniformados, señaló en un programas de TV (El Informante en foro con Hermógenes Pérez de Arce y también ante el Periodista Mosciatti), que su elucubración para condenar se basaba en "UNA FICCIÓN JURÍDICA"... Nos dice el abogado autor de este informe que "Lo

grave es que mediante esta, se ha condenado gente, dentro de un pretendido Estado de Derecho".

Finaliza esta parte referida a la persecución político judicial contra ex uniformados, manifestando que "si a lo anterior sumamos que la Segunda Sala Penal de la Corte Suprema, se está negando a conceder beneficios a los condenados, ingresarán a los penales una cantidad altísima de personal de las FFAA, 43 años después de ocurridos los hechos".

Nunca está demás recordar que todos los ex militares condenados y/o procesados, lo han sido por un sistema de Justicia ya derogado en Chile y que hoy se aplica exclusivamente a los ex uniformados, donde el sistema los considera culpables casi desde el momento mismo de ser procesados.

¿Y que pasó con los condenados en Chile por delitos terroristas?

El abogado Elissalde nos informa en su estudio que hoy no hay ningún subversivo cumpliendo condena: Ninguno. Están indultados, amnistiados o fugados. El Presidente Aylwin en su mandato indultó a 283 subversivos y el Presidente Lagos a 244 entre delincuentes comunes y subversivos, para ello envió al Congreso una Ley de Unificación de Penas, de manera que el que hubiere cumplido 10 años preso, quedaba en inmediata libertad. Así fueron liberados los últimos MIR, Manuel Rodríguez, Lautaristas y movimientos guerrilleros afines. Basta con recordar que sólo el Lautarista Diego Ossandón Cañas, quien, con su equipo, asesinó a casi 20 personas, murió de cáncer en libertad.



Cabe hacer notar que, según el informe, la mayoría tanto de los indultados como de los exonerados y/o sus parientes, reciben beneficios económicos de reparación, varios con un costo para el país de 200 millones de dólares al año aproximadamente, señalando más adelante que en 20 años se han entregado 2.979 millones de dólares. Agrega que el aumento más importante fue el año en 1995 cuando creció abruptamente un 3.500 % respecto a 1994 (Fuente: Mercurio 23 de Sept. de 2013). Esto es solo por concepto de Exonerados como se dijo. Elissalde agrega que como fue conocido, ante la magnitud de la cifra y su repercusión para el Erario Nacional, se nombraron dos autoridades para investigar los hechos: Mireya López Ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago y luego la Fiscal Ximena Chong, entre otras cosas, porque la Dirección de Presupuesto nunca revisó este programa y sus fondos, en circunstancias que todos los programas públicos deben ser evaluados.

En 2015, la investigación arrojó los resultados con las primeras condenas a los Falsos Exonerados, por parte del ministro Mireya López, que por lo demás fueron muy pocos... no más de una docena, centenares de causa fueron sobreseídas aplicándose la prescripción. No se sabe aún cual será del resultado final de la mencionada investigación, al parecer en la mayoría será negativo en cuanto a sus resultados, porque la Ministro reconoció la laxitud con que los parlamentarios emitían por razones electorales, certificados de trabajo manifiestamente falsos, pero no condenó a ninguno y sin embargo, el Consejo de Defensa del Estado, a cargo del abogado Juan Ignacio Piña nombrado

por el Gobierno entre marzo de 2014 hasta marzo de 2017, quien persiguió con ahínco a los Uniformados, esta vez no apeló; de manera que nos encontramos ante un caso cerrado y 3.000 Falsos Exonerados continúan tranquilamente esquilmando al fisco. Al respecto el informe de Elissalde señala que la alcaldesa de Providencia Evelyn Matthei manifestó que esto le constaba, porque este escándalo explotó cuando ella era Ministra de Trabajo en 2013, señalando: "El Estado ha destinado aproximadamente tres mil millones de dólares al pago de pensiones a exonerados desde 1994 a la fecha. En mi época, el gobierno calculaba que el monto comprometido en el pago de pensiones irregulares podía ser alrededor de mil millones de dólares en los últimos 20 años" (Mercurio 07 Dic.2015) ... Tan es así que se le paga hasta al "Comandante Salvador" (Galvarino Apablaza, uno de los asesinos del Senador Jaime Guzmán, fugado y protegido por el Kirchnerismo en Buenos Aires).

Se da hoy entonces la paradoja que el ex Uniformado llevado a juicio por hechos acaecidos hace 43 años, enfrenta a varios adversarios potenciales: los querellantes particulares, El Programa del Ministerio del Interior, el Consejo de Defensa del Estado, en algunos casos y eventualmente al Instituto de Derechos Humanos, que también está facultado para denunciar. La desproporción es entonces evidente.

Situación en el Congreso Nacional

El abogado Elissalde finaliza su informe afirmando que en el Congreso nadie se quiere involucrar "no es tema" como dicen allá. Cabe destacar intentos de algunos parlamentarios por dar una solución final.



Sin embargo, la Derecha prefiere no intervenir y hoy además no tienen mayoría en ninguna de las dos Cámaras como para pasar un proyecto de ley definitivo.

En enero del presente año el saliente gobierno presentó un proyecto de ley para regular la situación de los reclusos que padecen una enfermedad terminal o cuyas facultades mentales se encuentran severamente disminuidas. No obstante, plantea el proyecto que si el enfermo terminal está condenado por hechos constitutivos de delitos de lesa humanidad, solo podrá acceder a esta sustitución si previamente suscribe una manifestación pública de arrepentimiento por los hechos que le atribuye la sentencia. (Se omite decir que "en justicia", en Chile no hay condenados por crímenes de lesa humanidad, pues aquél fue establecido en nuestro país recién el año 2009), constituyendo esta exigencia un abuso a la libertad de conciencia de quienes se encuentren en dicha situación, especialmente para quienes sostienen la convicción de su inocencia.

Parecida situación ocurre con quienes, cumpliendo con los requisitos establecidos para cualquier interno, deseen solicitar beneficios carcelarios como permisos de salida, libertad vigilada y reducción de las penas, a quienes se les exige aportar antecedentes serios y efectivos de los que tengan conocimiento en causas criminales por delitos de la misma naturaleza, y además deben demostrar su arrepentimiento de diversos modos regulados en el proyecto de ley.

Las objeciones al proyecto en comento se han basado en que no solo resultaría contrario al derecho a la libertad de

conciencia -pues una cosa es aceptar y cumplir una condena pronunciada por un tribunal y otra muy distinta es considerarse subjetivamente culpable-, sino además atenta contra los mismos fundamentos humanitarios de dicho proyecto de ley pareciendo cruel e inhumano que a una persona se le niegue una reducción de condena porque no está en condiciones de aportar antecedentes adicionales a los que ya arrojó la investigación, sea porque no los conoce o porque tales antecedentes simplemente no existen.

En la actualidad el Gobierno estudia incluir en el proyecto de ley para conmutar penas a los reos condenados que padecen enfermedades terminales o con demencia, que sean los jueces quienes determinen las modificaciones de condenas a otras de menor rigor como el arresto domiciliario. En la iniciativa que se encuentra aún en trabajo prelegislativo, se pretende incluir a todo tipo de reos, incluso quienes cumplen condenas por delitos de lesa humanidad, lo que ha desatado críticas de las agrupaciones de derechos humanos.

Es tiempo de aplicar Justicia... Justicia "justa" e igualitaria para todos los chilenos... Justicia, no venganza.



ARENKA PATRIÓTICA EN EL DÍA DE LAS GLORIAS NAVALES

Sebastián Piñera Echenique
Presidente de la República



Hace 139 años, en una mañana como hoy, del 21 de mayo de 1879, 141 marinos de Chile perdieron sus vidas en el puerto de Iquique, pero conquistaron la eternidad.

Murieron por una causa grande y noble, murieron por nuestra Patria, y por eso no los hemos olvidado, ni nunca los olvidaremos, porque sin ellos, sin su heroísmo, sin su sacrificio y sin su recuerdo, no seríamos lo que somos hoy día.

A las 12:10 de esa mañana, después de más de 3 horas de combate, se hundía, en unas aguas teñidas de sangre, la corbeta Esmeralda. Una verdadera reliquia, construida en 1855, provista de 12 pequeños cañones y dos calderas muy reparadas, de las cuales una había colapsado al comienzo del combate, reduciendo así a la mitad la movilidad del buque.

Su rival era el acorazado Huáscar y la contienda había sido, sin duda, muy desigual. En ese momento, nuestra bandera, con su estrella solitaria, hecha jirones por el combate, aún flameaba al tope del palo mesana.

Tal como lo había querido e instruido su capitán, que pocos minutos antes había muerto combatiendo en la cubierta del acorazado Huáscar.

Su nombre era Arturo Prat Chacón y sus palabras, que son consignadas en este monumento, son parte de nuestra historia: "Muchachos, la contienda es desigual, pero ánimo y valor. Hasta el presente, ningún buque chileno ha arriado jamás su bandera y espero que no sea ésta la ocasión de hacerlo". Y agregaba "mientras yo viva, la bandera flameará en su lugar y si yo muero mis oficiales sabrán cumplir con su deber". Y terminaba esas proféticas palabras con un vibrante y emocionado "¡Viva Chile!".

Su mensaje, simple, electrizó no sólo a sus hombres y marineros de la corbeta Esmeralda, que gracias a su liderazgo lo siguieron hasta la muerte, sino que comprometió y motivó a toda una nación y para siempre.

La Guerra del Pacífico cambió después del acto heroico de Arturo Prat. Pasó de ser una contienda que muchos veían como lejana y de la cual muchos querían restarse, a ser la causa de todos, y permitió que miles y miles de hombres de nuestro país se enrolaran voluntariamente. Hombres de todos los orígenes y de todas las condiciones sociales lo hacían por el sacrificio de Prat, lo hacían por su Patria, lo hacían por Chile.



El sacrificio de este capitán -que apenas tenía 31 años- y también de los héroes que lo acompañaron, entre los cuales distinguimos al teniente segundo Ignacio Serrano, al cirujano Pedro Videla, al sargento Juan de Dios Aldea y al guardiamarina Ernesto Riquelme y muchos más, transformó lo que pudo haber sido una derrota en la más grande y noble de las victorias.

Queridos compatriotas que me escuchan en esta mañana de 21 de mayo, uniformados o civiles, hombres o mujeres: ese día murió un marino, pero nació un héroe. Desde entonces, el ejemplo de Prat nos ha inspirado tanto en la guerra como en la paz, porque servir a la Patria es y será siempre una tarea noble y hermosa.

El destino o la providencia, a veces, dejan símbolos premonitorios. No es casualidad que los cinco buques que se encontraban esa mañana en la Rada de Iquique -la Covadonga, el Huáscar, la Independencia, el Lamar y la Esmeralda- formen precisamente la palabra "Chile".

¿Quién era ese hombre, que a los 10 años había decidido ingresar a lo que entonces se llamaba la Escuela Naval del Estado, y que ya en el año 1865, cuando era un guardiamarina, se había distinguido por su valor en los combates de Papudo y Abtao durante la guerra que Chile tuvo con España?

¿Cómo se formó ese temple que lo llevó ese 21 de mayo a elegir, sin dudar, el sacrificio sublime? ¿Cómo se preparó para esa decisión, que tomó en esas horas heroicas?

La respuesta es simple. Se había preparado toda su vida para eso. Vivió

para su familia, amaba a sus hijos y a su mujer, era estudioso y honesto, y tenía un compromiso de alma con la Armada de Chile. De esa manera, se preparó para los grandes desafíos de la vida y, en su caso, también para su muerte heroica.

Fue no sólo un hombre excepcional, porque también fue un hombre bueno, un hombre de bien, que tuvo el privilegio de enfrentar esos momentos estelares en que se muestra el temple, el heroísmo de los hombres.

Por eso, porque es la virtud cívica y la virtud moral lo que hace a los grandes héroes y hace también engrandecer a las naciones, hoy queremos recordarlo. Porque entre nosotros hay muchos Arturo Prat, hombres y mujeres honestos que cumplen con su deber, que se esfuerzan todos los días, que hacen Patria con verdadero heroísmo y cuyos nombres seguramente no pasarán a la historia como el de Arturo Prat, pero que le dan permanentemente continuidad a la gesta heroica del 21 de mayo en Iquique.

Esos son nuestros héroes, sencillos, los héroes de ayer, de hoy, de mañana y de siempre, como lo son también ustedes, los marinos de la Armada de Chile, herederos del heroísmo y de las glorias de Arturo Prat y también -como lo recordó el Almirante- de toda la historia de nuestra Armada.

Para finalizar, quiero recordar que ese 21 de mayo tiene una importancia muy especial. Porque hoy día, el 21 de mayo de 2018, se cumplen los 200 años desde que se creó nuestra Armada, a través de la Academia de Jóvenes Guardiamarinas, que más tarde se llamaría Academia



Arturo Prat y que simboliza el heroísmo, la gloria y el compromiso de nuestra Armada.

El año 1817, tras la Batalla de Chacabuco, Bernardo O'Higgins, con esa visión que le permitía anticiparse a su tiempo, dijo palabras muy visionarias que recogen nuestra tradición y que las recordó el Almirante: "Este triunfo y cien más se harán insignificantes si no dominamos el mar".

Y por eso se vienen a nuestra cabeza los nombres de Manuel Blanco Encalada, de Lord Thomas Cochrane y de José Ignacio Zenteno y también de los cuatro barcos que zarparon ese 10 de octubre del año 1818, para asegurar en el mar lo que ya habíamos ganado en tierra, con la Batalla de Maipú, y permitir no solamente la consolidación de la Independencia de nuestro país, sino que también la Independencia de nuestra América Latina.

Así fue y así es Chile, como muy bien lo dijo Benjamín Subercaseaux, "Chile es una tierra de océanos", y tanto su pasado como su futuro están indisolublemente ligados al mar y a nuestra capacidad de dominarlo, pero también de cuidarlo.

Por eso, ustedes, marinos de Chile, han sido, son y serán tan importantes en el forjamiento de nuestra Patria. Sabemos que estamos en buenas manos: por la formación que ustedes reciben, por la vocación que los impulsa, por el sentido profundo del deber que los caracteriza, por ello, sepan que la Patria los reconoce, los admira y les agradece. Y sólo me queda decirles algo que ustedes escuchan y repiten desde el primer día en que abrazan esta noble vocación: "Tu nombre no has de manchar, gigante del ancho mar, éste

es el lema, marino, cumple con tu deber y vencerás".

Hoy también necesitamos ese sentido de grandeza, de unidad y de heroísmo, que inspiró a Prat esa mañana en la Rada de Iquique, y a todos los hombres que, gracias a su liderazgo, no dudaron un segundo en seguir su ejemplo heroico.

Quizás nosotros no tendremos la oportunidad gloriosa que tuvo Prat para demostrar en forma tan sublime su heroísmo y su amor por la Patria, pero todos tenemos la oportunidad de mostrar nuestro propio sentido de grandeza y patriotismo, porque Chile hoy está empeñado también en grandes y nobles batallas, como derrotar la pobreza, como conquistar el desarrollo y construir esa Patria grande, buena, justa y unida para todos sus hijos y los que vendrán.

Quiero terminar estas palabras diciendo con mucha fuerza y emoción: ¡Viva la Armada de Chile y sus 200 años navegando al servicio de la Patria! ¡Vivan los héroes de Iquique encabezados por Arturo Prat! ¡Viva Chile y que Dios bendiga a nuestra Patria!

LA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL OCTAVA TRANSITORIA ES INCONSTITUCIONAL (Lanzamiento del libro homónimo, 12 de junio de 2018)

Adolfo Paúl Latorre
Capitán de Navío

*La peor forma de injusticia es la justicia simulada.
Platón.*

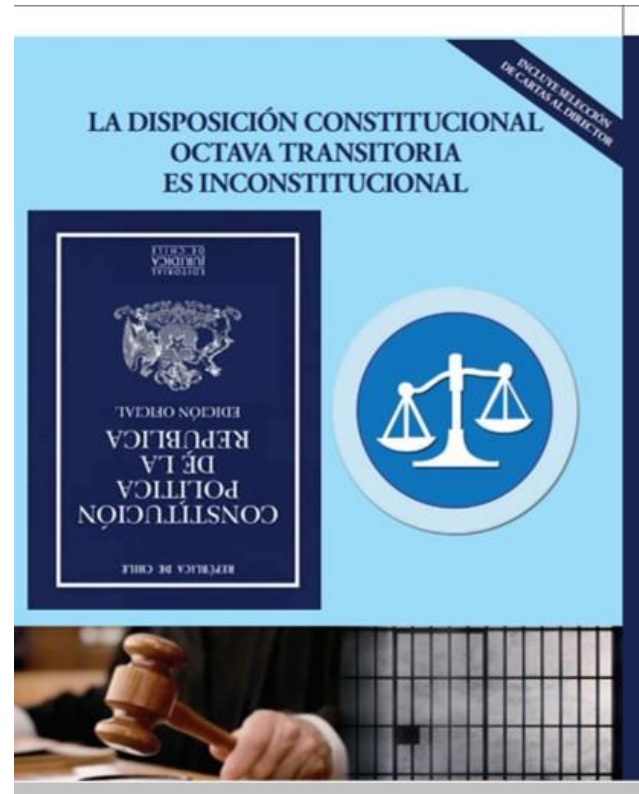
*Nada se parece tanto a la injusticia como la justicia
tardía.
Séneca*

*En un Estado Democrático de Derecho no resulta
concebible que sus
ciudadanos se encuentren sometidos a dos clases
distintas de justicia.*

Corte Suprema de Justicia de Chile

En primer lugar, debo agradecer a don Hermógenes Pérez de Arce Ibieta sus elogiosas palabras y el haberme acogido en su casa editorial; y a los distinguidos abogados Axel Buchheister Rosas y Gustavo Cuevas Farren por habernos honrado con su participación en este acto y por haber presentado mi libro, con mucha claridad y benevolencia.

Y a todos ustedes vuestra presencia que, junto con darle realce a este acto, me anima a perseverar en mi empeño de denunciar las iniquidades judiciales, la persecución, la humillación, el odio y la venganza contra los militares que se vieron obligados a afrontar la violencia revolucionaria, los que son condenados a severas penas de presidio no obstante ser inocentes, estar libres de culpa o



extinguida su responsabilidad penal y habiendo transcurrido más de cuatro décadas desde la ocurrencia de los supuestos hechos delictivos por los que son acusados.

Estructuré mi exposición sobre la base de dos ideas fuerza: que "el derecho penal no debe ser utilizado como instrumento de venganza" y que "toda persona tiene derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable". Concluiré con algunas reflexiones personales.

En relación con la primera idea, diremos que en Chile los tribunales de justicia se han convertido en instrumentos de venganza de los sectores de izquierda, que reconocen en los institutos armados a



quienes les impidieron consumir su proyecto mesiánico de crear un mundo y un hombre nuevos, de someter a nuestra Patria a una potencia extranjera y de implantar en ella un régimen totalitario de raigambre marxista-leninista, teniendo a Cuba como su paradigma.

Lo ocurrido durante los años 70 y 80 ha sido completamente distorsionado por un vasto y persistente proceso de desinformación, con el que se pretende instalar una historia oficial y borrar de la memoria colectiva del pueblo chileno los crímenes cometidos por los subversivos, guerrilleros y terroristas y lo que habría ocurrido si ellos hubiesen logrado sus propósitos. Así fue como éstos pasaron a convertirse en héroes y en víctimas, y los militares en el chivo expiatorio de todos los pecados cometidos en una época trágica y turbulenta.

Es por eso que los militares deben ser sacrificados. A ellos hay que aplicarles el lema “ni perdón ni olvido” y condenarlos a toda costa.

Hay que condenarlos, sin importar lo que diga la ley y aunque no existan pruebas suficientes para ello.

Hay que condenarlos, sin importar que ellos tuvieron que exponer sus vidas en su penosa, ingrata y arriesgada tarea de enfrentar a combatientes de un ejército irregular, lo que era necesario para mantener el orden y dar tranquilidad a la población; condiciones indispensables para llevar a cabo la reconstrucción de un país que estaba destruido hasta sus cimientos.

Hay que condenarlos, sin importar si para ello es preciso llevar a cabo simulacros de

juicios vestidos con un ropaje de legalidad, en los que se vulneran el principio de supremacía constitucional y principios esenciales del derecho penal, tales como los de legalidad, de irretroactividad de la ley penal, de culpabilidad, de la cosa juzgada, la presunción de inocencia, la carga de la prueba, el debido proceso, la igualdad ante la ley, etc.

Y a ellos hay que hay que encarcelarlos y negarles los beneficios penitenciarios establecidos legalmente. No importa si son ancianos, si están aquejados por graves dolencias, si están afectados por enfermedades terminales, padecen de Alzheimer, demencia senil u otras enfermedades que les impidan darse cuenta donde están ni en qué mundo viven; como es, por ejemplo, el caso del nonagenario general Héctor Orozco Sepúlveda, quien en el año 1973 era comandante del Regimiento “Yungay” de San Felipe y que fue condenado a dieciocho años de presidio porque —según reza la sentencia— “atendida su situación jerárquica, debió conocer y aún más, autorizar aquellas situaciones excepcionales como la ocurrida en autos, en que precisamente resultan dos personas muertas”.

Nada de lo anterior importa. Todo principio del derecho penal, toda norma jurídica, toda legalidad, toda garantía constitucional, toda verdad, toda justicia, toda decencia, toda humanidad y todo buen sentido pueden ser atropellados si ello es necesario para satisfacer los ánimos de odio y de venganza, y encarcelar a quienes le devolvieron a la nación la democracia y la tranquilidad exigidas por



la sociedad chilena y que implantaron los cimientos de una pujante economía.

Los militares están siendo objeto de una justicia simulada, la que según Platón es la peor forma de injusticia; de una abyecta persecución política en sede judicial. Para ellos no existen ni leyes, ni principios humanitarios ni convenios internacionales que los favorezcan; pero que sí existen para los guerrilleros y terroristas, a quienes les ha sido aplicada la ley de amnistía de 1978 y les han sido concedidos indultos y generosos beneficios e indemnizaciones económicas.

Los jueces que conocen de los denominados procesos sobre violación de derechos humanos, mediante diversos ardides, trapacerías e interpretaciones engañosas, artificiosas y antojadizas, eluden normas aplicables y aplican otras no procedentes; lo que produce como resultado sentencias absurdas, inicuas y arbitrarias. Ellos juzgan hechos acaecidos hace más de cuarenta años como si hubiesen ocurrido en una época de plena normalidad institucional, sin considerar el contexto histórico, las causas que condujeron al desquiciamiento de nuestra sociedad, quienes fueron sus responsables y que se trataba de reprimir a organizaciones paramilitares que llevaban a cabo una cruenta guerra subversiva a fin de instaurar un régimen totalitario de corte castro-comunista en nuestra Patria y que si ellas no hubiesen existido, tampoco habría existido tal represión.

Además, a los militares, a diferencia de los demás chilenos, se les juzga mediante el sistema de procedimiento penal inquisitivo antiguo, que le veda a los imputados el derecho a una adecuada defensa, a un

juicio justo y a ser juzgados por un tribunal imparcial; lo que vulnera las garantías constitucionales del debido proceso y de la igualdad ante la ley y que es incompatible con el derecho internacional de defensa de los derechos humanos.

Lamentablemente esta enorme atrocidad política, jurídica y procesal no conmueve a nadie. Sobre esto nadie habla. La sociedad guarda silencio, en general por ignorancia. Y la dirigencia política también guarda silencio, pero este silencio es doloso.

En relación con la segunda idea fuerza, que toda persona tiene derecho a ser juzgada dentro de un plazo razonable, cabría citar a Séneca, quien dijo: "nada se parece tanto a la injusticia como la justicia tardía".

Además de injusto, resulta absurdo que actualmente se esté procesando a algunas personas por supuestos delitos cometidos hace más de cuarenta años.

Al respecto y así como están las cosas actualmente, bien podríamos leer, en el año 2060, la siguiente nota de prensa:

Condenan a 20 años de presidio a militar de 105 años de edad.

Según establece la sentencia de primera instancia, confirmada por la Corte de Apelaciones de Santiago y ratificada ayer por la Corte Suprema de Justicia, el general Miguel Patricio Jiménez Díaz, de 105 años de edad, fue condenado a veinte años de presidio "por el delito de secuestro en la persona de Ángel Benigno Castro Guevara, que fue retenido en contra de su voluntad a partir del 13 de septiembre de



1973, prolongándose esta situación hasta el día de hoy”.

Esto, aunque parece algo fantasmagórico y propio del realismo mágico de las novelas de Gabriel García Márquez, no es una idea demencial o disparatada: es perfectamente posible que ello ocurra si los jueces continuaren cometiendo impunemente el delito de prevaricación o si no se adoptaren las modificaciones legales pertinentes para poner término a la actual discriminación arbitraria en materia procesal penal.

Ahora bien, ¿cómo es posible que pueda ocurrir esto? Básicamente, por dos razones:

La primera es que los jueces les aplican a los militares el antiguo sistema de procedimiento penal.

Ellos fundamentan su proceder en la disposición constitucional octava transitoria, que fue dictada con motivo de la reforma procesal penal que se llevó a efecto durante la primera década del presente siglo y cuya finalidad era la de reemplazar definitivamente el sistema de procedimiento penal inquisitivo antiguo, que no respeta la garantía constitucional del debido proceso, por otro nuevo que sí la respeta.

Dicha disposición, en su inciso primero, facultó al legislador para establecer fechas diferentes para la entrada en vigor de la reforma procesal penal en las diversas regiones del país.

Normalmente los preceptos legales de carácter procesal rigen *in actum*; es decir, al momento de su publicación en el Diario Oficial. Sin embargo, considerando la

enorme magnitud de la reforma, se estimó necesario que su entrada en vigencia se hiciera en forma gradual o progresiva.

Por otra parte, en su inciso segundo, la precitada disposición estableció que las leyes que modifiquen el procedimiento penal “se aplicarán exclusivamente a los hechos acaecidos con posterioridad a la entrada en vigencia de tales disposiciones”. Esta misma norma fue incorporada en el Código Procesal Penal como artículo 483.

Debemos hacer especial hincapié en que la disposición constitucional octava transitoria, como lo ha señalado el Tribunal Constitucional, “fue establecida para permitir la entrada en vigencia gradual o progresiva del nuevo sistema procesal penal”. Ese es su verdadero sentido y alcance.

Esta disposición transitoria estableció la coexistencia de dos sistemas procesales penales y una desigualdad ante la ley, puesto que a los habitantes de ciertas regiones les era aplicado el sistema antiguo y a los de otras el nuevo, dependiendo de si estaba o no vigente el nuevo sistema en la respectiva región.

Por la antedicha razón de la magnitud de la reforma, y la necesidad de que ella entrara en vigencia en forma gradual, esta desigualdad se justificaba durante el tiempo que tomó su entrada en vigor, razón por la que no era arbitraria.

Sin embargo, al entrar el nuevo sistema procesal en pleno vigor en todo el territorio nacional —el 16 de junio de 2005— dicha disposición quedó sin razón de ser, desapareció su *ratio legis*. Al no existir una causa o motivo razonable que la justifique,



establece una discriminación arbitraria; una diferencia de tratamiento injusta, odiosa y caprichosa que la Constitución prohíbe. Por lo tanto, dicha disposición es inconstitucional, quedó derogada tácitamente y es, en consecuencia, inaplicable.

Refuerza la precitada inconstitucionalidad el hecho de que dicha disposición, establecida para que rigiera transitoriamente mientras se cumplía una determinada condición, vulnera disposiciones permanentes de nuestra Carta Fundamental de mayor jerarquía que ella; tales como las relativas a la igualdad ante la ley, la prohibición de discriminaciones arbitrarias y la garantía del derecho humano a un debido proceso.

Lo anterior resulta evidente para cualquier persona de mediana inteligencia. Sin embargo, aparentemente no resulta así para los jueces que conocen causas sobre violación de derechos humanos quienes, incumpliendo una norma esencial de nuestro Estado de Derecho, no someten su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella y continúan aplicando el sistema de procedimiento penal antiguo, sobre la base de la precitada disposición constitucional transitoria y del artículo 483 del Código Procesal Penal que de ella se deriva y que es igualmente inconstitucional.

En relación con el precitado artículo, el Tribunal Constitucional ha considerado que "el artículo 483 del Código Procesal Penal, tildado de inconstitucional, es idéntico a la octava disposición transitoria de la Carta Fundamental", razón por la que "encuentra sustento en dicha norma fundamental".

Por otra parte, dicho Alto Tribunal ha dicho: "la pervivencia normativa del antiguo sistema de procedimiento penal encuentra respaldo en la disposición octava transitoria de la Constitución".

En conclusión, podemos decir que los jueces que sustancian causas de derechos humanos le han dado el carácter de permanente a una disposición constitucional transitoria, que ya cumplió su objetivo y que, dada su inconstitucionalidad, está derogada tácitamente y es inaplicable; aberración que ha sido coonestada por el Tribunal Constitucional.

A mayor abundamiento, cabría citar lo expresado por la Corte Suprema de Justicia: "en un Estado Democrático de Derecho no resulta concebible que sus ciudadanos se encuentren sometidos a dos clases distintas de justicia: para algunos, una impartida por un órgano independiente del persecutor, oportuna, fundada en un procedimiento esencialmente oral, acusatorio; y para otros, una impartida por un órgano vinculado de manera estrecha con el que investiga y, por consiguiente, en la que se ven afectados los principios de imparcialidad e independencia; además de aparecer en la actualidad tardía, sustentada en un proceso escrito e inquisitivo".

También cabría hacer presente que la disposición constitucional octava transitoria contraviene la norma del inciso final del artículo 77 de la Carta Fundamental; norma que faculta al legislador orgánico constitucional para fijar fechas diferentes para la entrada en vigencia en las diversas regiones del



territorio nacional de las leyes procesales que regulen un sistema de enjuiciamiento, pero con una limitación: el plazo para la entrada en vigor de dichas leyes en todo el país no podrá ser superior a cuatro años. Esta norma fue publicada el 10 de enero de 2008, habiendo transcurrido ya más de cuatro años desde que el nuevo sistema procesal penal comenzó su entrada en vigor —en forma gradual, el 16 de diciembre del año 2000— de modo que, de acuerdo con el principio de favorabilidad, debió haber sido aplicada a contar de esa misma fecha. La pervivencia de leyes procesales que han sido sustituidas por otras solo se justifica cuando tales leyes contienen disposiciones más favorables al imputado, lo que no es el caso, puesto que las normas del sistema de procedimiento penal inquisitivo antiguo son enormemente desfavorables para el imputado.

Por último, debemos tener presente que la Constitución, en el número 26º de su artículo 19, asegura a todas las personas: "La seguridad de que los preceptos legales que por mandato de la Constitución regulen o complementen las garantías que ésta establece o que las limiten en los casos en que ella lo autoriza, no podrán afectar los derechos en su esencia, ni imponer condiciones, tributos o requisitos que impidan su libre ejercicio".

La segunda razón para que el precitado absurdo pueda producirse es que los jueces no le aplican a los militares las normas sobre prescripción de la acción penal. Si lo hicieren, no les sería aplicado el antiguo sistema procesal penal, ni tampoco el nuevo, por cuanto los supuestos delitos que les son imputados

ocurrieron hace más de quince años, que es el plazo de prescripción máximo, para los delitos más graves.

Los jueces tratan de justificar su delito de prevaricación —al fallar contra leyes expresas y vigentes— mediante el ardid de calificar los hechos investigados, ocurridos hace cuarenta o más años, como "delitos de lesa humanidad".

Pero resulta que los "delitos de lesa humanidad" fueron incorporados en nuestro ordenamiento jurídico recién en el año 2009 por la ley 20.357, que solo es aplicable a hechos cuyo principio de ejecución sea posterior a su entrada en vigencia, el 18 de julio de 2009, de modo que al aplicarla a hechos anteriores a esa fecha los jueces vulneran gravísimamente el principio de legalidad y de irretroactividad de la ley penal; un principio esencial del derecho penal que indica que no puede sancionarse penalmente un hecho que a la fecha en que se cometió no estaba tipificado como delito.

Gracias al precitado ardid y en virtud de que los "delitos de lesa humanidad" tienen el carácter de imprescriptibles, los tribunales admiten a tramitación querellas y someten a proceso, hasta el día de hoy, a personas que son imputadas por supuestos hechos delictivos ocurridos hace más de cuarenta años, los que están absolutamente prescritos.

Antes de poner término a mi exposición, enunciaré algunas conclusiones y reflexiones personales:

A fin de conciliar nuestro ordenamiento jurídico con nuestra propia Constitución Política y con el derecho internacional de



defensa de los derechos humanos, considerando que los jueces no someten su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y no obstante estar derogados tácitamente, es preciso derogar expresamente la disposición constitucional octava transitoria y el artículo 483 del Código Procesal Penal; aunque bastaría con la derogación de este último artículo, que requiere menor quórum para su aprobación en el Congreso.

Este proceso de persecución política contra los militares, que es llevado a cabo en sede judicial dentro del ámbito de una justicia prevaricadora, obedece a numerosos motivos u objetivos, siendo uno de los principales el de destruir a las Fuerzas Armadas.

Evidentemente, no se trata de destruirlas físicamente, sino que moralmente, de neutralizarlas; de hacer que ellas dejen de ser lo que son, que ellas dejen de ser lo que tienen que ser: fuerzas al servicio de la nación y no guardias pretorianas del gobierno de turno. Las Fuerzas Armadas, de ese modo, se transformarían de órgano del Estado a instrumento del gobierno.

Lo que se busca es hacer desaparecer en los militares la convicción interior sobre la finalidad de su profesión y, así, someterlos absolutamente al gobernante de turno; de transformarlos en verdaderos autómatas y reducirlos a la condición de instrumentos ciegos en manos de quien tenga el poder. Lo que se persigue es convertir a los militares en funcionarios moralmente neutros, cuyo único oficio consista en el manejo técnicamente eficiente del arma que el Estado pone en sus manos, sin

conciencia de cual es el verdadero sentido de la función militar.

La verdad es que un ejército así no puede servir a la nación. La historia ha demostrado que el convertir a las FF.AA. en el brazo ejecutor de un sector político o social ha dado siempre malos resultados. Si el ejército no tiene conciencia propia y capacidad de opinión, corre el riesgo de convertirse en instrumento de tiranía y de corrupción, como está ocurriendo en un país hermano.

De lo que se trata, en definitiva, es destruirle a los militares su capacidad moral para volver a intervenir y asumir el poder político, en caso de que nuevamente se produjesen en Chile situaciones que pongan en peligro intereses vitales de la Patria y no haya otro recurso para salvar a la nación, como ocurrió en el año 1973. En estos casos las Fuerzas Armadas se ven forzadas a tomar una decisión moral: ¿a quién obedecerán? ¿al presidente de turno o al mandato constitucional de defender la soberanía nacional, la democracia y las libertades?

Debemos tener presente que las Fuerzas Armadas constituyen "una institución especializada para resguardar y asegurar, en última instancia, los valores sagrados de una sociedad" y que ellas son las garantes en última instancia del orden institucional de la República y la instancia final a la que la nación recurre en las situaciones más extremas, como nuestra historia lo ha demostrado. Y, como dijo Alberto Edwards Vives: "Si el sable se levanta, es porque las otras fuerzas sociales han caído en la impotencia".



Los militares, carabineros y policías son perseguidos y privados de libertad por haber combatido y derrotado a las organizaciones subversivas, guerrilleras y terroristas en los años 70 y 80. Ellos evitaron que tales organizaciones asaltaran el poder y sometieran a nuestro país a un régimen totalitario marxista.

Si se sigue persiguiendo y condenando a nuestros soldados por haber ejercido el legítimo derecho de rebelión y combatido la violencia revolucionaria, dando cumplimiento a su misión esencial de defender a la Patria, no podemos pretender que nos defiendan ante una nueva agresión totalitaria, sabiendo que años después quienes pedían a gritos su intervención los abandonarán, los perseguirán, los humillarán y los encarcelarán.

Son muy pocas las naciones en el mundo que, tras vivir tragedias parecidas a la nuestra, han persistido durante más de cuatro décadas en mantener vivos los odios y en hurgar obsesivamente en las heridas del pasado, obstaculizando e invalidando todo intento de acercar los espíritus en torno a la construcción del mañana.

Resulta absolutamente inaceptable que el Poder Judicial, protector por antonomasia de los derechos humanos de todos los ciudadanos, sea quien vulnere los derechos humanos de los militares. Nada puede haber más frustrante para ellos que el avasallamiento de sus derechos por parte de las instituciones llamadas a garantizarlos. Peor todavía en circunstancias de que están en su actual situación por haber servido a la nación según les fuera demandado en

circunstancias trágicas para nuestra Patria.

Cuando los jueces desconocen la Constitución, la ley y los principios rectores del derecho penal; cuando no cumplen la función objetiva y neutral que deben cumplir; cuando procesan y fallan según sus convicciones políticas o ideológicas y no de acuerdo con lo que la ley señala; en fin, cuando abusan en grado extraordinario de su poder estamos ante una verdadera "subversión judicial"; la que al ser cohonestada por los poderes Ejecutivo y Legislativo se transforma en una tiranía judicial.

¡Ya es hora de decir basta al abuso y a la odiosa persecución contra los militares!

No hay futuro para una nación que tolera, en impávido silencio, la anestesia de sus conciencias y los eclipses de la verdad; cuando en ella se olvida o se tergiversa la historia; cuando se trata de imponer una verdad oficial ideologizada y ajena a la verdad objetiva; o cuando los jueces vulneran abiertamente la legalidad vigente, principios jurídicos esenciales y garantías fundamentales de las personas, y utilizan el derecho penal como instrumento de venganza.

ACTIVIDADES CORPORATIVAS

XXXIX ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL DE SOCIOS

El pasado jueves 3 de mayo el Presidente de Cosur Chile, Coronel de Ejército señor Claudio Iribarra López abrió la sesión en el nombre de Dios y señaló que, habiéndose cumplido con la debida citación y el quórum requerido para la segunda citación, se declara constituida la trigésimo novena asamblea ordinaria anual de socios de la Corporación y se procede en la habilitación de la mesa de votaciones. la cual es supervisada por el Segundo Vicepresidente, Coronel de Ejército señor Samuel Correa Meléndez en su calidad de abogado, y asistida por la Secretaria de Cosur Chile, señora Maribel Cárdenas Chamorro.

En seguida cada socio concurrió a sufragar a la mesa de votaciones donde se les hace entrega de un voto de color celeste en el cual pueden elegir de entre las listas de candidatos a los cargos de la Mesa Directiva. En esta oportunidad sólo se inscribió la Lista A, integrada los siguientes socios: Coronel de Ejército señor Nelson Cabezas Flores, para el cargo de Presidente; el Capitán de Navío señor Enrique Cordovez Pérez, para el cargo de Primer Vicepresidente; y el Coronel de Aviación señor Domingo Mora Montecino, para el cargo de Segundo Vicepresidente.



Asimismo, se les entregó un voto de color blanco en el cual los socios pudieron optar de entre cuatro candidatos, todos postulantes a los cargos de Director. En esta oportunidad los siguientes socios:

Capitán de Navío señor Vicente Caselli Ramos, Coronel de Ejército señor Werner Diesel Fuentes, Capitán de Navío señor Gastón Mendoza Gómez y Brigadier de Ejército señor Ricardo Valenzuela Benavente. En la medida que los socios completaron las cédulas antes mencionadas las depositan en las urnas correspondientes a la respectiva elección.

Una vez que los 16 socios asistentes sufragaron y siendo las doce horas con treinta minutos el presidente convocó a los socios al auditorio para desarrollar el temario de la asamblea.

El Secretario dio a conocer que durante el periodo comprendido desde la última



asamblea extraordinaria del pasado 4 de octubre de 2017 hasta el día de hoy, se ha tenido que lamentar la dolorosa partida del socio de Cosur Chile Coronel de Ejército señor Mario Scheinling Navarro y pide a los asistentes guardar un minuto de silencio por el eterno descanso de su alma.

El Presidente se dirigió a los presentes resumiendo los principales hitos de su gestión durante el período 2016-2018 señalando el origen de Cosur Chile está cimentado en el lema "Amistad y Tradición" y en los periódicos homenajes que rendimos a las Fuerzas Armadas en sus aniversarios, refiriéndose a los realizados durante el año 2017 y el creciente número de participantes, aún cuando todavía sin alcanzar la mayor parte de los socios que pueden adherir a dichos eventos.

Añadió que, a través del sitio Web, la Corporación ha podido plantear, desde un plano académico, su pensamiento crítico en temas de la contingencia nacional que tienen directa relación con preservar los valores nacionales y promover la profesión militar.

Planteó que una preocupación especial del Directorio ha sido impulsar en nuestros socios el sentido de pertenencia, faro que debe alumbrar permanentemente el accionar Cosur Chile. Ese raigambre axiológico ha guiado a la Corporación, desde que fuera creada el 30 de marzo 1978, y debe permanecer latente reflejándose en las actividades corporativas de nuestros días.

Concluyó haciendo presente que dichos objetivos por su naturaleza ética están destinados a fomentar las efemérides de

nuestra gloriosa historia, siendo el espíritu de cuerpo una de las virtudes militares trascendentes que se ha hecho carne en jornadas de camaradería y amistad.

El Secretario comentó a los participantes en esta asamblea los principales aspectos de la gestión directiva durante el año 2017: actividades del primer y segundo semestre, comunicación con los socios y visitantes frecuentes del sitio Web, su estructura de contenidos, financiamiento de las operaciones antes indicadas y la habilitación de la nueva sala de reuniones denominada "Coronel Luis Clavel" en honor a nuestro fundador.

Terminada la presentación el Coronel de Ejército señor Samuel Correa solicita al Teniente Coronel Iván Gutiérrez para que oficiara de ministro de fe para el conteo de los 16 votos emitidos en ambas urnas durante la Asamblea, obteniéndose los resultados que se indican a continuación, para los Socios Activos que se presentaron como candidatos a la renovación del Directorio:

Elección de la Mesa Directiva

Lista A, conformada por los siguientes candidatos:

- Coronel de Ejército señor Nelson Cabezas Flores, RUN 4.674.284-2, para el cargo de Presidente
- Capitán de Navío señor Enrique Cordovez Pérez, RUN 5.311.222-6, para el cargo de Primer Vicepresidente
- Coronel de Aviación, señor Domingo Mora Montecino, RUN 5.964.592-7, para el cargo de Segundo Vicepresidente



Esta lista obtuvo 14 votos válidos, de un total de 16 emitidos, y un 87,5% de las preferencias.

Elección de cuatro Directores:

- Brigadier de Ejército señor Ricardo Valenzuela Benavente, RUN 5.182.502-0, 5 votos válidos (31,25%), quien asumirá el cargo de Tesorero y Director de Finanzas
- Capitán de Navío señor Vicente Caselli Ramos, RUN 5.579.513-4, 4 votos válidos (25%), quien asumirá el cargo de Prosecretario y Director de Comunicaciones
- Coronel de Ejército señor Werner Diesel Fuentes, RUN 6.408.543-3, 4 votos válidos (25%), quien asumirá el cargo de Secretario y Director Corporativo
- Capitán de Navío señor Gastón Mendoza Gómez, RUN 4.342.678-8, 3 votos válidos (18,75%), quien asumirá el cargo de Prosecretario y Director de Bienestar

El Presidente pidió un aplauso de los presentes para los integrantes del nuevo Directorio de Cosur Chile y felicitó al Coronel Cabezas deseándole pleno éxito en su gestión.

El Secretario ofreció la palabra para que los asistentes plantearan temas de interés general. No habiendo nuevas propuestas que tratar y siendo las 14:05 horas se dio por terminada la asamblea y se invitó a los oficiales superiores a un cóctel y, quienes desearon adherir, a un almuerzo de camaradería que tuvo lugar en el salón del segundo piso del Círculo Militar.

SALA CORONEL LUIS CLAVEL

Con el principal objetivo de dar un servicio a los socios la Corporación habilitó la sala de mayor tamaño de sus dependencias en el Club Militar de Oficiales en Retiro como una moderna sala de reuniones con capacidad para 12 personas cómodamente sentadas. La nueva sala tiene acceso independiente y está equipada con una pantalla led de 55" en la cual se pueden compartir presentaciones de diversos expositores y/o conectarse a Internet para obtener información de discos virtuales. Los socios que acudan en forma independiente tienen la opción de conectarse a canales de televisión abierta o disfrutar de aplicaciones populares en Internet como Youtube y Netflix. Esta sala recibió también una donación de libros de gran interés profesional del socio capitán de Navío señor Ruben Scheinling, los que unidos a las colecciones anteriores nos permiten ofrecer el uso de una biblioteca. La reserva de la sala se puede hacer directamente en Cosur.cl utilizando la aplicación "Reserva online".





MOVIMIENTO DE SOCIOS

INGRESOS



- Capitán de Navío Sr. Federico Jara Cartes

RENUNCIAS

- Coronel de Ejército Sr. Héctor Barrios Jaramillo
- Coronel de Ejército Sr. Aquiles Gallardo Schwarzenberg
- Coronel de Ejército Sr. Daniel Suazo Campos
- Capitán de Navío Sr. Samuel Ginsberg Rojas

